Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Fiscalización Tributaria y su relación con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Natalia Solange ARROYO MEJIA

ASESOR

Mg. Pedro Luis CÁCERES ALEMÁN

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Arroyo, N. (2024). *Fiscalización Tributaria y su relación con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor 1	
Nombres y apellidos	Natalia Solange Arroyo Mejia
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72479460
URL de ORCID	-
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Pedro Luis Cáceres Alemán
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09627089
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8186-9004
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40346498
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Sonia Jackeline Miranda Avalos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42896086
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.3.2. Impuesto a la renta

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Facultad de Ciencias Contables País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Calle: Carlos Germán Amezaga 375 Latitud: -12.05773 Longitud: -77.08029
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 - Julio 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N.° 88-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la Ciudad Universitaria, a los quince días del mes de julio del 2024, siendo las 18:00 horas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba la "DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", se reunieron el Jurado Evaluador designado, en el Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Resolución Decanal N° 001274-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTA	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Mag. Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo
		Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
ASESOR	:	Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de Tesis titulado: ***"Fiscalización Tributaria y su relación con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022"***, presentado por Natalia Solange Arroyo Mejia, con código de matrícula N° 17110038, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación de tesis, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación de:

APROBADA

Siendo las 18:55 horas, se dio por concluido la sustentación y leída el presente Acta; procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador, en señal de conformidad;

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidenta

Mag. Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo
Miembro

Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
Miembro

Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Pedro Luis Cáceres Alemán, en mi condición de docente asesor designado, mediante Oficio N° 000384-2024-EPCO-FCC/UNMSM, de fecha 17 de octubre del 2023, de la tesis titulado: ***"Fiscalización Tributaria y su relación con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022"***, presentado por Natalia Solange Arroyo Mejia, con código de matrícula N° 17110038, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, evaluación y análisis mediante la plataforma PIDS para la detección de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el 20% de similitud, nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación** en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Ciudad Universitaria, julio del 2024

MAG. PEDRO LUIS CÁCERES ALEMÁN
ASESOR
DNI N° 09627089



Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfonos (511) 619-7000 Anexos: 2416,2428
E-mail: epcontabilidad.contables@unmsm.edu.pe

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a mis padres, Rolando y Catalina, quienes me apoyaron para mi desarrollo personal y profesional. A mis hermanos Romel y Cristian por su cariño y consejos. A mi querida tía Hilda, quien ahora descansa en paz, por enseñarme a luchar por la vida y a seguir trabajando duro para lograr mis metas.

Agradecimiento

A Dios por la buena salud, por la oportunidad de vivir esta bonita etapa de mi carrera profesional.

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria 2
Agradecimiento 3
Índice 6
Índice de tablas 6
Índice de figuras 7
Resumen 8
Abstract 9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN 10
1.1 Introducción 10
1.2 Planteamiento del problema 12
1.2.1 Situación problemática 12
1.2.2 Formulación del problema 14
1.2.2.1 Problema general 14
1.2.2.2 Problemas específicos 14
1.3 Objetivos 14
1.3.1 Objetivo general 14
1.3.2 Objetivos específicos 14
1.4 Importancia y alcance de la investigación 15
1.4.1 Importancia de la investigación 15
1.4.1.1 Justificación teórica 15
1.4.1.2 Justificación metodológica 15
1.4.1.3 Justificación práctica 15
1.4.1.4 Justificación social 15
1.4.2 Alcance de la investigación 16
1.5 Limitaciones de la investigación 16
CAPITULO II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 17
2.1 Antecedentes del estudio 17
2.2 Bases teóricas 21
2.2.1 Fiscalización tributaria 21
2.2.2 Costo de ventas 27
2.3 Definición de términos 43
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 47
3.1 Hipótesis 47
3.1.1 Hipótesis general 47
3.1.2 Hipótesis específicas 47

3.2 Variables 47
3.3 Operacionalización de variables 48
CAPÍTULO IV. MATERIALES Y MÉTODOS 49
4.1 Tipo, Nivel y Enfoque de investigación 49
4.1.1 Tipo de investigación 49
4.1.2 Nivel de investigación 49
4.1.3 Enfoque de investigación 49
4.2 Unidad de análisis 49
4.3 Diseño de la investigación 49
4.4 Población y muestra 49
4.4.1 Población 49
4.4.2 Muestra 50
4.5 Tamaño de la Muestra 50
4.6 Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información 50
4.6.1 Procedimiento de recolección de información 50
4.6.2 Técnicas de recolección de información 50
4.6.3 Instrumentos de recolección de información 51
4.7 Análisis estadístico 51
CAPÍTULO V. RESULTADOS 53
5.1 Presentación de Resultados 53
5.1.1 Estadística descriptiva 53
5.1.2 Estadística Inferencial 76
5.2 Análisis de resultados 76
5.2.1 Contraste de Hipótesis 76
CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN 81
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 84
7.1 CONCLUSIONES 84
7.2 RECOMENDACIONES 84
BIBLIOGRAFÍA 86
ANEXOS 91
Matriz de consistencia 91
Operacionalización de variables 93
Instrumento de recolección de datos 94
Juicio de expertos 96
Datos estadísticos SPSS 108

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables 48
Tabla 2 Muestra encuestada 50
Tabla 3 Fiscalización Tributaria 51
Tabla 4 Costo de Ventas..... 51
Tabla 5 Tipo de fiscalización por parte de SUNAT. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6 Resoluciones de Determinación y Multa. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 7 Plazo señalado en el Requerimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 8 La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios. 56
Tabla 9 Reparos determinados en el Requerimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 10 Régimen de Gradualidad de sanciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 11 Aplicación de una Auditoría Tributaria ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 12 Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de Reparos Tributarios. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 13 Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de pago de multas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 14 Servicio de auditoría tributaria preventiva ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 15 Servicio de Auditoría Tributaria ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 16 Implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria .. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 17 Actuar tributario a la normatividad vigente..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 18 Cultura de Control ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 19 Indicadores - situación tributaria. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 20 Programa de Control ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 21 Servicios adicionales que brinda la empresa ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 22 Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 23 Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 24 Detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 25 Costo de venta movilidad..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 26 Correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 27 Estructuración de los costos de ventas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 28 Prueba de normalidad 76
Tabla 29 Hipótesis general..... 77
Tabla 30 Hipótesis específica 1 78
Tabla 31 Hipótesis específica 2 79
Tabla 32 Hipótesis específica 3 80

Índice de figuras

Figura 1 Detalle de costo de ventas – trámite de placas 31
Figura 2 Venta de vehículo modelo Ethios con tramitación de placa..... 32
Figura 3 Comprobante de pago emitido con tramitación de placa 33
Figura 4 Venta de vehículo modelo Ethios sin tramitación de placa 34
Figura 5 Comprobante de pago emitido sin tramitación de placa 35
Figura 6 Cuadro comparativo - costo final de venta..... 36
Figura 7 Detalle de Costo de Servicios – Movilidad..... 38
Figura 8 Tipo de fiscalización por parte de SUNAT. 53
Figura 9 Resoluciones de Determinación y Multa. 54
Figura 10 Plazo señalado en el Requerimiento 55
Figura 11 La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios. 56
Figura 12 Reparos determinados en el Requerimiento. 57
Figura 13 Régimen de Gradualidad de sanciones 58
Figura 14 Aplicación de una Auditoría Tributaria 59
Figura 15 Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de Reparos Tributarios. 60
Figura 16 Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de pago de multas 61
Figura 17 Servicio de auditoría tributaria preventiva..... 62
Figura 18 Servicio de Auditoría Tributaria 63
Figura 19 Implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria..... 64
Figura 20 Actuar tributario a la normatividad vigente. 65
Figura 21 Cultura de Control 66
Figura 22 Indicadores - situación tributaria. 67
Figura 23 Programa de Control..... 68
Figura 24 Servicios adicionales que brinda la empresa..... 69
Figura 25 Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos. .. 70
Figura 26 Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado. .. 71

Figura 27 Detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa 72
Figura 28 Costo de venta movilidad 73
Figura 29 Correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso. 74
Figura 30 Estructuración de los costos de ventas..... 75

Resumen

La presente investigación titulada “Fiscalización Tributaria y su relación con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022”, cuyo objetivo fue determinar la relación entre la Fiscalización Tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022. La metodología utilizada fue tipo de investigación básica, nivel de investigación correlacional y el diseño de investigación no experimental, porque las categorías de estudio no son manipuladas. El resultado fue en base a la compilación de datos, conforme al coeficiente de correlación de Spearman es 0.658, el cual es positivo, es decir, la relación entre las variables es directamente proporcional, la significancia de esta relación se comprueba dado que es de 0.002, el cual es menor a 0.05, por consiguiente, existe una relación significativa. Se concluye que existe relación entre la Fiscalización Tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022. Se recomienda reforzar con una Auditoría Tributaria anual y un Control Tributario preventivo, con el fin de que en el procedimiento de fiscalización se pueda demostrar si el tributo va recaer de manera proporcional y adecuada sobre este contribuyente.

Palabras claves: Fiscalización Tributaria y Costo de Ventas.

Abstract

The present investigation titled “Tax Inspection and the cost of sales in a company in the automotive sector, Lima, 2022”, whose objective was to determine the relationship between Tax Inspection and the cost of sales in a company in the automotive sector, Lima, 2022. The methodology used was type of basic research, level of correlational research and non-experimental research design, because the study categories are not manipulated. The result was based on the compilation of data, according to the Spearman correlation coefficient is 0.658, which is positive, that is, the relationship between the variables is directly proportional, the significance of this relationship is proven since it is 0.002, which is less than 0.05, therefore, there is a significant relationship. It is concluded that there is a relationship between Tax Audit and the cost of sales in a company in the automotive sector, Lima, 2022. It is recommended to reinforce it with an annual Tax Audit and a preventive Tax Control, so that the inspection procedure can demonstrate whether the tax will fall proportionally and appropriately on this taxpayer.

Keywords: Tax Audit and Cost of Sales.

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción

En el sector automotriz existe la problemática tributaria de los parámetros y requisitos que la Administración Tributaria exige en su legislación al momento del reconocimiento de costo de ventas en la determinación del Impuesto a la Renta, estos costos deben estar acorde a las actividades comerciales de la compañía, y demostrar que estos costos tienen una relación significativa con las operaciones de venta de vehículos nuevos, razón por la cual, forma parte del costo computable considerado por la empresa.

Para analizar este problema, debemos hablar de sus causas en este caso se visualiza que el personal carece de conocimientos en otras áreas distintas al contable al momento de exigir dichos requisitos o tener en cuenta ciertos parámetros donde los costos mencionados en el párrafo anterior puedan ser reconocidos sin ningún inconveniente y puedan ser deducidos correctamente en la determinación del Impuesto a la Renta anual.

En estudio analizaremos los artículos tributarios que regulan estos costos vinculados al sector automotriz y sobre todo a la misma empresa y las incidencias de las mismas al momento de clasificar como costo, demostrando así la relación directa que existe entre la Fiscalización Tributaria con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, como parte introductoria definimos a las variables:

La variable 1 Fiscalización Tributaria es un “procedimiento realizado únicamente por la SUNAT, proviniendo de las facultades como entidad recaudadora. Su finalidad es evaluar si los contribuyentes están cumpliendo fielmente con sus obligaciones tributarias” (García, 2023).

Variable 2 Costo de ventas son “todos los gastos relacionados con la producción, distribución y difusión de un producto o servicio, representando esencialmente el conjunto de los gastos operativos de una empresa” (Zendesk, 2023).

Esta investigación se desarrolla por capítulos que se constituyen así:

En el Capítulo I se basa en la introducción que tiene como resultado seguido la situación o realidad problemática de la empresa investigada, con el fin de llegar a la formulación del problema general, problemas específicos, explicar o justificar los alcances e importancia de la tesis.

En el Capítulo II se da la revisión de la literatura en que se basa para evidenciar el vínculo entre las variables desde los antecedentes internacionales y antecedentes nacionales, las bases teóricas y la definición de los términos involucrados.

En el Capítulo III se plantea la hipótesis a evidenciar a partir de hipótesis general hasta las específicas destacando las variables de investigación incorporando la operacionalización de las variables.

Capítulo IV explica los métodos de investigación en los que se basa desde los aspectos de tipo, nivel, enfoque y diseño de la investigación. Las técnicas e instrumentos de recopilación de datos más factibles utilizados para realizar análisis estadísticos.

En el Capítulo V, los resultados se obtienen procesando la base de datos de instrumentos seleccionados, estos resultados se interpretan y luego se discuten en consecuencia.

En el Capítulo VI se analizan y discuten los resultados en un contexto dentro del marco teórico.

En el Capítulo VII, se detalla las conclusiones, se presenta las recomendaciones pertinentes y nombrando la bibliografía y documentos anexos.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Situación problemática

Todos los países, su gobierno cuenta con una agencia que realiza la función de controlar la ejecución de las obligaciones tributarias, encabezada por la autoridad tributaria. Son estas autoridades tributarias, en particular sus departamentos de Auditoría o Fiscalización, las que serán responsables de implementar estrategias de revisión de los contribuyentes para aumentar la recaudación de impuestos y, al mismo tiempo, crear conciencia entre los contribuyentes sobre los riesgos si no cumplen con sus imposiciones tributarias (García, Rodríguez y León, 2012).

En el Perú, las facultades de la SUNAT incluyen recaudación, fiscalización, toma de decisiones y sanciones, de las cuales el proceso de fiscalización es el más complejo porque, a pesar de la conformidad del agente auditor, el éxito del proceso de fiscalización dependerá de la disposición, juicio y entendimiento de cada individuo. Estos agentes fiscalizadores, sin embargo, existen muchos funcionarios tributarios estatales que no desempeñan adecuadamente sus funciones y no toman en cuenta que parte de los ingresos tributarios dependen de sus acciones, mientras que el contribuyente se ve comprometido financieramente y envuelto en procedimientos burocráticos, como resultado, las políticas tributarias son hostiles, carecen de fundamento y de transparencia, lo que daña la imagen de las autoridades tributarias.

A continuación, comentaré respecto a las compañías del sector automotriz:

En el Perú, la industria automotriz es un componente fundamental de la estructura económica nacional, no sólo por su aporte a las actividades productivas, sino también porque es un factor importante en la creación de empleo formal en el país.

La industria automotriz peruana creció un 4,82% en 2022, impulsada por mayores ventas de vehículos como camionetas todoterreno, Pick up y furgonetas, así como vehículos pesados como microbuses, buses y tractocamiones. Pese a las fluctuaciones de los precios del mercado y el aumento del combustible (Asociación Automotriz del Perú, 2023).

Se puede observar que las actividades primarias y secundarias de la empresa automotriz se dedican a la venta de vehículos de motor y procesos relacionados con los servicios postventa, abarcando los servicios técnicos prestados en sus talleres de vehículos, tales como prestación de servicios preventivos o de mantenimiento, correctivos, aplicación de garantías vehiculares y la venta o suministro de repuestos automotrices para permitir el transporte y buen movimiento de los vehículos pertenecientes a la industria automotriz del país. Es por esta razón que cada

empresa debe caracterizarse dando un valor agregado a sus clientes para que pueda tener mayor volatilidad en sus ventas.

La problemática sucedió en el territorio peruano, específicamente en Lima, de la cual una de las empresas que pertenece al sector automotriz pasó por una fiscalización tributaria bastante complicada donde tuvieron que presentar sustentos del costo, ejemplos presentados ante el Requerimiento, comprobantes de pago, flujo de los servicios, entre otros.

Esta tesis se investigará la fiscalización en que fueron notificados con un Requerimiento en base al cual la Administración Tributaria comunicó sus conclusiones respecto del procedimiento de fiscalización del período 2018 y solicitó la presentación de los descargos conforme al artículo 75° del Código Tributario, antes de emitir Resoluciones de Determinación y Multa.

Empresas peruanas del sector automotriz tienen las mismas actividades como es la venta de vehículo automotores y la venta de repuestos, por lo cual esto determina una gran cantidad de competencia en el mercado, por consiguiente, la empresa se queda con la necesidad en destacarse por la calidad de servicio que brinda a cada uno de sus clientes como es el servicio de movilidad al cliente y el trámite de placas, sin embargo, estas actividades que fueron observadas por la SUNAT ante un Requerimiento, mencionando como el primero, al servicio de movilidad que se le brinda al cliente, respecto a esto, consiste en que la empresa da el servicio de movilidad al cliente cuando su vehículo ingresa al servicio de mantenimiento, lo cual la empresa reconoce como costo de venta, ya que esto se considera dentro del precio de venta por el servicio de mantenimiento, y segundo, el trámite de placas, la empresa reconoce como costo de venta, ya que es considerado como una necesidad a la línea de negocios de la Compañía.

Se determinó el reparo por costo de ventas por trámites de placas señalando que la empresa del sector automotriz reconoce como costo de ventas deducible el trámite de placas, sin embargo, no tiene un ingreso asociado a este. También, indicó el reparo por costo de servicios por movilidad, donde la empresa del sector automotriz reconoce como costo de ventas deducible los servicios de movilidad brindados a los clientes, sin embargo, no tiene un ingreso asociado a estos servicios.

La Administración Tributaria mediante los argumentos establecidos en el numeral de la Respuesta al Requerimiento, repara el costo deducido por servicio de trámite de placas, señalando que el mismo no tiene un ingreso asociado que haya sido reconocido y por consiguiente este costo no sería deducible para el cálculo de la renta neta imponible, por lo que procede a reparar el importe de la multa.

La Administración Tributaria sustenta el reparo al costo de venta constituido por el costo de movilidad en base al principio contable de asociación de congruencia, según el cual debe hallarse un vínculo directo entre los ingresos que genera una empresa con los costos que tienen vinculación con dicho ingreso.

En vista a que este acontecimiento fue dado por un agente fiscalizador, se entiende que cada agente tiene diferentes criterios de poder analizar una Ley, Norma, etc. Para este hecho, estuvo presente también el Tribunal Fiscal en vista a que no se llegó a una solución de manera eficiente entre la Administración Tributaria y la empresa del sector automotriz.

1.2.2 Formulación del problema

1.2.2.1 Problema general

¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022?

1.2.2.2 Problemas específicos

1. ¿De qué manera el procedimiento de fiscalización se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022?
2. ¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022?
3. ¿De qué manera el control tributario preventivo se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima 2022?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Determinar la relación entre el procedimiento de fiscalización y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.
2. Determinar la relación entre la auditoría tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.
3. Determinar la relación entre el control tributario preventivo y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

1.4 Importancia y alcance de la investigación

1.4.1 Importancia

Si bien hubo otras investigaciones sobre este tema no se ha descubierto investigaciones con las dos variables de mi tesis, por lo cual esta tesis llenará un vacío en el conocimiento de la actualidad, lo cual va de la mano de los siguientes tipos de justificaciones:

1.4.1.1 Justificación teórica

La indagación propuesta se basa en el manejo de la teoría y conceptos básicos de una fiscalización tributaria, tipos de fiscalización, auditoría tributaria y el control tributario dados por diferentes autores, con el fin de encontrar explicaciones a situaciones de carácter interno (problemas al reconocer un costo) y del entorno (ser partícipes de una Fiscalización) que afecta a una empresa del sector automotriz. Lo mencionado permitirá al investigador llenarse de conocimiento con las diferentes teorías y tipos de Fiscalización Tributaria en un hecho real como es el caso de fiscalización de una empresa del sector automotriz.

1.4.1.2 Justificación metodológica

Para tener éxito con el cumplimiento de los objetivos de la investigación, primero se acudirá al uso de los Requerimientos presentados por la Administración Tributaria, se leerá con mucha atención los reparos dados, se extraerá los sustentos válidos como para presentar como pruebas, se va a elaborar un cuestionario para obtener resultados reales y se va a proponer la práctica de un control tributario preventivo en la compañía.

1.4.1.3 Justificación práctica

Debido a que se usará como base los datos teóricos y la elaboración de un cuestionario como un instrumento de investigación permitirá una aplicación concreta donde puede mostrar resultados exactos y eficientes, ayudará a mejorar los procedimientos, solucionará problemas, será clave para la solución a problemas concretos de tipo económico y contable, que por su aplicación e implementación permitirá estar prevenidos ante una situación similar en el futuro.

1.4.1.4 Justificación social

Dirigido para las empresas del sector automotriz en el Perú, ya que cuentan con la misma actividad principal de negocio, así como también para los profesionales, estudiante. La finalidad principal es aportar al conocimiento, para que puedan analizarlo y así poder tomar las mejores decisiones.

Se respalda según la ODS número 8 trabajo decente y crecimiento económico, ya que creará empleos buenos y decentes, asegurará medios de vida y apoyará prácticas comerciales inclusivas y sostenibles.

1.4.2 Alcance de la investigación

Se trata de un estudio correlacional, donde se pretende asociar conceptos, midiendo las variables Fiscalización Tributaria y Costo de Ventas, donde primero se mide cada una de ellas y se describen, posteriormente se cuantifica y se analiza esta vinculación Hernández-Sampieri y Mendoza (2018).

1.5 Limitaciones de la investigación

Tuvo un plazo limitado, ya que la presentación y desarrollo de la tesis duró tres meses. La presentación de la identidad de la empresa en la tesis, ya que cuenta con una política de privacidad debido a que la competencia pueda robar información.

CAPITULO II.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes del estudio

Tesis internacionales

Erazo, Robles, Cifuentes y Saquisari (2021) en su artículo “Auditoría integral en inventarios y costos de ventas en negocios del cacao ecuatoriano” de la Universidad del Zulia – Ecuador en donde cuenta con el objetivo analizar la auditoría integral de inventarios y costo de ventas de las empresas cacaoteras del Ecuador, en particular las etapas del tratamiento de auditoría integral elaborado administrativamente y el vínculo con los inventarios y costo de ventas de la empresa. La metodología empleada fue de tipo documental-mixta. El procedimiento incluye realizar las fases de auditoría de manera ordenada y secuencial consistente de actividades, y aplicar técnicas como observación, verificación, mediación, entrevistas y validación, comenzando con una revisión documentada de las actividades. Los autores llegaron a la conclusión que una auditoría integral es una evaluación multidisciplinaria e independiente que analiza el sistema, el grado y forma de alineación con los objetivos del negocio, la relación con el entorno y las operaciones, enfatizando su importancia como herramienta de gestión y toma de decisiones.

Cardozo y Robles (2020) en su tesis de grado para optar el título de Especialista en Finanzas Públicas “Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander Colombia” de la Universidad Santo Tomás de Aquino Bucaramanga - Colombia en donde tiene como objetivo plantear un modelo de fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio para el Municipio de Charala-Santander. El trabajo de investigación es documental, ya que la información requerida se recopila de distintas fuentes teóricas, el diseño de la investigación es no experimental puesto que no manejan intencionadamente las categorías y resultados. Los autores concluyeron que puede considerarse una herramienta administrativa de la administración territorial, que mejora los ingresos y permite la realización de sus obligaciones, aumenta la recaudación tributaria, mejora la eficiencia y actualiza la administración tributaria.

Illescas (2018) en su artículo de la revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales “Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: Caso Nicaragua” en el país de Nicaragua, en donde tiene como objetivo identificar y analizar las normas con efectividad al reconocimiento de costos y gastos vinculados con el Impuesto sobre la Renta declarado a la Autoridad Tributaria. La metodología fue documental, empleando un criterio analítico-sintético, deductivo-inductivo

y comparativo, para con esto lograr la obtención de información proveniente de documentos oficiales como Estados Financieros, con el fin de determinar la razonabilidad de los saldos expuestos; base legal, orientada a establecer el grado de cumplimiento de la normativa aplicable, entre otros. El autor concluye que la Ley de Concertación Tributaria es anfibológico en el sentido de que no especifica el significado de costos y gastos, no especifica la documentación de respaldo requerida para las deducciones y no precisa el marco contable a seguir para el registro de las operaciones.

García (2017) en su tesis para optar el grado de magister en tributación "Propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la auditoría tributaria" de la Escuela Superior Politécnica del Litoral de Guayaquil – Ecuador en donde su objetivo general fue fomentar un plan para fortalecer la cultura tributaria por medio del empleo de los procesos de la auditoría tributaria, para bajar índices de elusión y evasión fiscal. La metodología empleada es de tipo de estudio casual con un método deductivo ya que busca evidencias vinculadas con los tributos de entidades comerciales e industriales y la cultura tributaria del país. La población está compuesta por compañías exigidas a llevar Contabilidad inspeccionada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros totalizado en 73,876 y la muestra por mayoreo son 397 empresas. El autor concluye necesario la iniciación de la auditoría tributaria en las compañías del Ecuador, con el fin de minorar la tasa de infracciones tributarias y con ello mejorar que se formen más empresas formales.

Mendoza (2008) en su tesis para obtener el grado de Maestría en Fiscal "Beneficios y perjuicios de la deducción del costo de ventas en agencias automotrices" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Morelia – México, en donde tiene como objetivo especificar el interés de planificar del costo de ventas para el cierre del ejercicio. Emplea la metodología descriptiva La población estudiada fueron tres agencias de automóviles, cuyas principales actividades son la compra y venta de vehículos, y también la prestación de servicios de reparación de vehículos. El autor concluye que es primordial planificar el costo de ventas antes de que finalice el año fiscal del campo de inventarios, evitar en la medida de lo posible su reducción en relación al inventario base, considerando los aspectos financieros, estratégicos y de cualesquiera otras posibles implicaciones.

Tesis nacionales

Castillo (2021) en su tesis para optar el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria "Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas en empresas de calzado de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo (APIAT) año 2017"

Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima – Perú en donde tiene como objetivo principal determinar en qué medida la ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva incide en el pago del IGV en los negocios de calzado que constituyen la APIAT para el año 2017. La metodología es tipo cuantitativa y correlacional ya que evalúa el grado de asociación entre dos o más variables. El diseño es una encuesta in situ que se realiza mediante el llenado de formularios de auditoría, antes y después de una auditoría de prevención tributaria o trabajo de campo. La población comprende compañías de calzado que conforma APIAT, totalizada por 131 comerciantes. La muestra es conformada por 3 compañías de calzado asociados a APIAT. La autora concluye que la implementación de las recomendaciones generales de inspección de contingencia del Impuesto General a las Ventas ayudará a reducir la intensidad de los procedimientos de inspección de cumplimiento de la Administración Tributaria para los impuestos antes mencionados.

Calderon y Ramirez (2020) para obtener la designación de Contador Público a través de su tesis "Implementación del planeamiento tributario ante una fiscalización tributaria en la empresa Castillian Enterprise Unión S. filial del Perú, Trujillo 2017-2018" de la Universidad Privada del Norte Trujillo – Perú en donde tiene como objetivo indicar que la ejecución del Planeamiento Tributario coopera positivamente en los resultados ante una Fiscalización Tributaria en la empresa estudiada. Los autores aplicaron la metodología transversal descriptiva proyectada para calcular el crecimiento y/o rendimiento en un poblamiento específico. Los métodos que empleó para conseguir la información conveniente fue la revisión documental y entrevistas. La población y muestra está compuesta por el área de contabilidad de la empresa. Los autores concluyen que al plantear e implementar el planeamiento tributario conforme con las obligaciones formales y sustanciales a fin de efectuar con la normativa se obtiene una mejor gestión y administración de las normas tributarias eludiendo penalidades e inconsistencias tributarias determinadas por la Administración Tributaria.

Ramirez (2019) en su tesis para obtener el grado académico de maestra en Ciencias Contables y Financieras "La Fiscalización Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018" Universidad San Martin de Porres Lima – Perú en donde tiene como objetivo explicar si la fiscalización tributaria incurre en la recaudación fiscal en las empresas constructoras de Ancash en los años 2017-2018. El tipo de investigación de la metodología fue el empleo del método deductivo fundamentándose en las matemáticas y la estadística. El diseño metodológico es aplicado, de nivel explicativo causal, enfoque cuantitativo y diseño no experimental porque no manipula ninguna variable, en la comprobación de la hipótesis se aplicó la distribución de chi-cuadrada. La población que comprende esta tesis está

establecida por 91 personas. La muestra se aplicó la fórmula del muestreo aleatorio simple que se usa para ese tipo de variable cuantitativo. El autor concluye que se desprende del trabajo es que la adquisición de datos recopilados de las labores de campo y la comparación de hipótesis posibilitan examinar el impacto del procedimiento de fiscalización en la recaudación tributaria de las compañías de construcción en la región Ancash. Como metodología se empleó una investigación no experimental.

Alarcón (2015) en su tesis para obtener el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria llamado "Estudio del procedimiento de determinación tributaria en base presunta establecido en el numeral 1 del art. 93 de la Ley del IR frente a la realidad económica y capacidad contributiva de las empresas como lucha contra la evasión tributaria en el sector grifos" de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos Lima – Perú en donde uno de sus objetivos fue sugerir un adicional procedimiento de fiscalización en base a un análisis presuntivo del contenido de los propios documentos del contribuyente, en vista de su realidad económica y su capacidad de pago del contribuyente. El tipo de investigación se empleó el método deductivo, donde el autor analizó las normas tributarias vigentes utilizadas para la determinación de la renta de tercera categoría. La población corresponde a las 59 empresas dedicadas a la comercialización de combustibles (grifos) ubicados en Huancayo. La muestra seleccionada se determinó por el método del muestreo probabilístico dando como resultado 17 contadores de las empresas. El autor concluye en que si se ejecutará la propuesta que engloba un nuevo procedimiento de presunción llamado Margen de Utilidad Bruta promedio ponderado fundamentado en los documentos y libros contables del contribuyente.

Valencia y Vergara (2010) publicaron en la revista Quipukamayoc "cómo afrontar un proceso de fiscalización tributaria" Lima – Perú en donde tiene como objetivo precisar que los profesionales contables en materia tributaria, su primera prioridad es garantizar que los contribuyentes cumplan a tiempo con sus obligaciones impositivas para evitar contingencias y antieconómicas, donde su situación fiscal no se encuadre dentro de las conductas legalmente unificadas como infracciones o delitos tributarios. Los autores concluyen que el profesional contable debe de recurrir a varios métodos de defensa, cuando es evidentemente excesivo o incorrecto, aplicando los hechos pertinentes ante los sucesos adecuados que contempla el Código Tributario y las Órdenes de Pago que transmite la Administración, en lo relacionado, cuenta con las mismas condiciones formales que la Resolución de Determinación, excluyendo las causas determinantes del reparo u observaciones.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Fiscalización tributaria

Buiza (2022) lo define como el hecho de indagar un suceso para asegurar que las leyes o normas vigentes se cumplan. La Fiscalización, a nivel empresarial, esto dispone el Estado o realizarse internamente por decisión de la propia empresa.

Por lo comentado anteriormente, se puede agregar que si una empresa tiene las posibilidades de poder contar con una fiscalización interna sería de gran ventaja ya que esto ayudará a prevenir futuros inconvenientes con respecto a la información contable que será declarada ante SUNAT. Mencionar también que cualquier tipo de contribuyente será partícipe de una fiscalización tributaria, para que se pueda lograr un buen cumplimiento de la obligación tributaria impuesto por la Administración Tributaria.

Por otro lado, Castro (2014) precisa a la fiscalización tributaria como “grupo de actividades realizada por la SUNAT con el propósito del origen del riesgo ante las faltas o incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales”. Estas surgen de la necesidad de pagar tributos para sustentar los gastos del Estado, quiere decir que estas obligaciones están sujetas a un vínculo entre el obligado tributario y la SUNAT, por cual el Estado tiene el derecho de exigir el pago de los impuestos, caso contrario de no cumplir con las obligaciones tributarias conlleva a una sanción tributaria (Blog Telesup, 2020).

Agregando a lo anterior, los contribuyentes deben de cumplir con presentar las declaraciones, en otras palabras, informar a la Administración Tributaria esta determinación. Si la compañía administrada cumple con la declaración, su labor de determinación ya ejecutado es propósito de inspección o verificación por parte de la Administración Tributaria, con la finalidad en mejorar la coherencia de la recaudación y administración de impuestos.

Ruiz (2008) precisa la fiscalización tributaria “es un procedimiento administrativo, en la medida que la SUNAT debe efectuar ciertas normas de desarrollar su labor investigativa”. Capacidad del Estado en la dimensión que su autorización y probabilidad de procedimiento se fundan y detallan la ley, donde la Administración Tributaria es el organismo estatal aplicado en las labores de recaudación, cobranza y control.

Basándonos en la función de fiscalización de la Administración Tributaria para investigar la situación tributaria de contribuyentes específicos, Aguilar (2014) lo explica de la siguiente manera:

1. Inspección

   La Administración Tributaria reconoce y revisa el desempeño de las obligaciones y responsabilidades tributarias de los contribuyentes.

Esto se interpreta que las inspecciones se realizan cuando la SUNAT visita físicamente el lugar donde surge la obligación tributaria, como puede ser el local de un comerciante, un inmueble alquilado, la oficina del negocio, lo cual se realiza simultáneamente con la revisión documentaria.

2. Investigación

   La SUNAT tomó esta acción para aclarar la presunta inconsistencia con los datos proporcionados por el contribuyente.

Así como, cuando la SUNAT intercambia información con externos, ya sea proveedores o clientes del contribuyente, identifica infracciones y determina las sanciones correspondientes.

3. Control de cumplimiento

   Actividad donde la Administración Tributaria actúa para corroborar si la fijación de la deuda tributaria se ha ejecutado conforme con lo dispuesto por la Ley.

Este control se interpreta como la verificación de la SUNAT hacia los contribuyentes, la fijación de su obligación tributaria de conformidad con la ley, y velar por el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, como la presentación y el pago de los impuestos. Así como cuando la autoridad tributaria pueda exigir a los contribuyentes que exhiban y la presentación los libros contables, registros y documentos contables.

A continuación, se detalla los tipos de fiscalización, según clasificación de SUNAT:

a) Definitiva, se realiza un examen detallado de los libros contables, registros y documentos de la compañía con la finalidad de acordar en una última instancia el importe de la obligación tributaria correspondiente a un específico tributo y período fiscalizado.
b) Parcial, es la técnica mediante el cual la SUNAT examinar parte, uno o parte de un componente de una deuda tributaria, la cual puede realizarse electrónicamente.
c) Parcialmente electrónica, en el artículo 62-B del Código Tributario reconoce también realizan por despachos de la SUNAT sin requerir visita al contribuyente, y comienza con la notificación previa del tributo observado.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE 1

D1. Procedimiento de Fiscalización

Según Reyes (2017) son procedimientos mediante los cuales la autoridad tributaria desempeña su función pública de constatar la realización de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y se consideran que tienen amplias facultades y respetan los derechos de los contribuyentes.

Jiménez (2016) lo define como "técnica mediante el cual la SUNAT comprueba si las obligaciones tributarias contenidas en las obligaciones aduaneras y formales asociadas a ellas están correctamente determinadas"

Una de las autoridades que el Código Tributario confiere a la SUNAT es la correcta determinación de los procedimientos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, comprendiendo lo siguiente:

1. Un agente fiscalizador se encuentra a cargo del procedimiento
2. Comienza con un Requerimiento y cartas.
3. Finaliza con la notificación de una Resolución de Determinación donde establezca cumplimiento, deuda tributaria o devolución de impuestos.

Jiménez (2016) menciona los documentos que se pueden notificar son:

1. Carta
2. Acta
3. Requerimiento
4. Resultados del requerimiento

Usualmente, un procedimiento de Fiscalización se desarrolla de la siguiente manera, según Jiménez (2016):

Primero, comienza a partir de la fecha en que se notifique al sujeto fiscalizado la carta que presenta al Agente Fiscalizador que realizará el trámite y surta efectos del primer Requerimiento.

Segundo, se identifica al agente fiscalizador, y se solicita sus credenciales, así como también se le brinda el acceso a la web de SUNAT. El lugar de la Fiscalización donde realiza es un domicilio fiscal, lugar de realización de las actividades gravadas u oficinas de la Administración.

Tercero, en una auditoría de un ejercicio fiscal, se podrá solicitar información sobre un ejercicio fiscal anterior no prescrito, si se trata de operaciones que, por su naturaleza, estén relacionadas con las obligaciones tributarias del período auditado.

Por último, se detalla las conclusiones de Fiscalización o verificación, por consiguiente, donde una vez culminado el proceso de inspección o verificación, la Administración Tributaria emitirá la Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago según acontecimiento.

Se procede a mencionar al Tribunal Fiscal, ya que la empresa en estudio para este trabajo de investigación, se encuentra en disputa con la Administración Tributaria por el reconocimiento de costo de ventas, por lo cual se acude al Tribunal Fiscal como última instancia en un procedimiento de Fiscalización.

Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal es el tribunal administrativo de último recurso en factor tributario y aduanero a nivel nacional. Tiene la capacidad de solucionar rápidamente disputas entre contribuyentes y las autoridades tributarias (Adrianzén, 2016).

Funciones de conocimiento y resolución que en última instancia tiene carácter administrativo:

Requerimientos contra Resoluciones de la Administración que resuelvan apelaciones introducidas interpuestos con Orden de Pago, Resolución de Determinación, Resolución de Multa u otros actos administrativos directamente vinculados con la determinación de la obligación tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).

D2. Auditoría Tributaria

Para las autoras Oña y Toalambo (2022), la auditoría tributaria “revisión desarrollado por un auditor externo para diagnosticar si los resultados son veraces de acuerdo con los resultados operativos y la situación financiera la que es declarada por la compañía por la información contable y tributaria”.

Del párrafo anterior se puede agregar que la Auditoría Tributaria es una herramienta que facilita el pleno cumplimiento de las responsabilidades formales como sustanciales de cada empresa que inicia la auditoría, siendo un mecanismo vital para las diferentes empresas.

Según Arce (2018) la Auditoría Tributaria “procedimiento sistematizado, encaminado a estimar la correcta deducción y pagar los impuestos en una compañía y delimitar la ejecución de las normas de responsabilidad tributaria”

Según Gaitán (2017), la Auditoría Tributaria se considera un examen riguroso por parte del auditor de los procedimientos realizados por una empresa para analizar la información presentada a las autoridades tributarias y su consistencia con la información financiera que reposa en los libros de contabilidad o sistemas contables. De igual manera afirma lo siguiente:

> Objetivo: determina la autenticidad de la información contable presentada a las autoridades tributarias, verifican la aplicación de buenas prácticas contables al aplicar ajustes tributarios y verifican el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
>
> Alcance: se centra en determinar si una entidad cumple con sus obligaciones tributarias impuestas, y la entidad debe cumplir dentro de un período de tiempo determinado.
>
> Fases: cada etapa de una auditoría tributaria se considera muy importante ya que se debe seguir el orden en que se realiza el trabajo del auditor.
>
> Planificación preliminar: es el dato general de la entidad y la actividad comercial a la que se enfoca.
>
> Planificación específica: contiene los programas de Auditoría y el examen al Control Interno de la Entidad.
>
> Ejecución de la Auditoría: aplicación de los programas de Auditoría.
>
> Comunicación de los resultados: consiste en la elaboración del informe de cumplimiento tributario y el seguimiento correspondiente.

Respecto a la teoría de auditoría tributaria, también se estipula:

> Proceso sistemático de obtención y evaluación objetiva de evidencia de declaraciones y factores relacionados con acciones y eventos de naturaleza tributaria, con la finalidad de examinar dichas declaraciones frente a métodos constituidos e informar los resultados a las partes interesadas; esto comprende comprobar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus vínculos con el Estado e investigando si las DDJJ fueron realizadas razonablemente de conformidad con las normas tributarias vigentes y aplicables (Reyes, 2015).

De acuerdo a la definición del autor anterior, se puede añadir como comentario que una Auditoría Tributaria es una auditoría encargada de examinar los libros contables y los documentos que respaldan las transacciones comerciales y es realizada por una empresa de auditoría especializada en Tributación antes de recibir una notificación por la SUNAT para empezar procedimientos de fiscalización tributaria. Se recomienda a los contribuyentes realizar

una auditoría de su contabilidad relacionada con la determinación de la base imponible para el cálculo de los distintos impuestos, con el fin de verificar que han cumplido correctamente con las obligaciones formales y sustanciales a su cargo, y en su caso, para tomar las decisiones necesarias dentro del marco legal, correcciones y ajustes.

Por otro lado, no contar con una Auditoría Tributaria puede ocasionar un riesgo en la empresa, lo cual un riesgo es la posibilidad de amenazar a una entidad, por lo que se menciona que mientras más fuertes sean los controles internos, menor será el riesgo, mientras que cuanto más bajos sean los controles o procesos internos, el riesgo para la organización aumenta.

D3. Control Tributario preventivo

El Control Tributario "es un instrumento de organización y regulación. Busca dirigir los recursos disponibles en cada situación para mantener regulado el sistema tributario de la forma más justa y eficiente posible" (Sage, 2023).

El Control Tributario preventivo "se refieren a todos los procedimientos, políticas y normas diseñadas para garantizar el cumplimiento del régimen legal tributario vigente y permitir el cumplimiento de los lineamientos emitidos por las autoridades tributarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias" (Berrú, 2016). De lo expuesto, se puede añadir que el Control Tributario siempre es una actividad interna de una empresa, ya que los profesionales a cargo son responsables de asegurar que el control tributario preventivo se encuentre integrado dentro de los sistemas administrativos, contables y financieros.

El Control Tributario preventivo se puede plantearse "como un mecanismo interno, asumido exclusivamente por cada organización y parte de su propio sistema de control, que ayuda a identificar anomalías en los registros económicos de la empresa" (De la Peña, 2014). De acuerdo a la opinión del autor, las inspecciones preventivas son siempre internas y los representantes el departamento económico de la empresa son responsables de garantizar que las inspecciones preventivas estén integradas en las operaciones administrativas y financieras y deben ser cumplidas plenamente por el personal de cada compañía.

Para Valencia (2001) el proceso de control tributario debe examinarse desde dos perspectivas: Para empezar, desde la perspectiva de los contribuyentes, estos deben tomar medidas preventivas para adaptar la conducta tributaria a la normativa vigente y evitar posibles inconvenientes provocadas por inspecciones por su cargar sancionatoria. El segundo tipo es una inspección por parte de las autoridades tributarias, que comienza con la expiración del plazo para la presentación o cumplimiento de obligaciones formales y finaliza con la fijación del

impuesto por parte del departamento administrativo o la determinación del impuesto por parte de la oficina tributaria.

1. Control que debe ejercer el sujeto pasivo

El sujeto pasivo debe comprobar el cumplimiento de las normas tributarias vigentes, inspeccionando sus operaciones impositivas, a fin de tener la confianza de su cumplimiento. Este control debe ser realizada por un asesor distinto a quien operativizó las normas tributarias, y del propio sujeto pasivo.

2. Control tributario por parte del Estado

El Estado tiene amplios poderes de verificación e investigación, a fin de constatar la realidad económica del sujeto pasivo y confrontar su cumplimiento.

Los controles tributarios están diseñados para lograr los siguientes objetivos:

1. Desarrollar procedimientos, políticas y estándares tributarios.
2. Avalar la ejecución de los regímenes legales tributarios establecidos.
3. Evidenciar la contabilidad de la base imponible a ser tratada en materia tributaria.
4. Proteger los activos
5. Asegurar el éxito de las metas marcadas.
6. Proporcionar comunicación veraz y apropiada como base para la toma de decisiones

Y para cumplir con los objetivos, es necesario estar en constante control, el cual debe ser mayormente previo, pues en el momento que se esté realizando las actividades comerciales, se debe prever cualquier tipo de contingencia que puede repercutir en algo mayor perjudicando tributariamente a la empresa. Por lo cual es primordial tener conocimiento de las Obligaciones Tributarias que una empresa del sector automotriz se encuentre con deber de cumplir y saber sus derechos como contribuyente.

Una vez definida las dimensiones correspondientes a la variable 1, procedo a definir la variable 2 Costo de ventas y las dimensiones correspondientes:

2.2.2 Costo de ventas

Es el valor que le cuesta a una empresa producir u obtener los artículos o servicios que vende, es calculado periódicamente (Pipedrive, 2023). Por lo tanto, se puede comentar que los costos de ventas realizadas en el período de cada empresa comercial o industrial es el costo del producto finalizado y la venta de este producto. Asimismo, es el valor del costo de fabricar un bien o vender un servicio en un determinado plazo.

Según da Silva (2023), son todos los gastos asociados con la producción y difusión de un servicio o producto. Es decir, el costo de los bienes vendidos se utiliza para comprender exactamente cuánto cuesta producir un producto o brindar un servicio.

Ferrer (2018) lo define como “una inversión directa en el negocio de una empresa que constituye tres componentes básicos de costos, como la fuerza de fabricación, las materias primas requeridas para el proceso de fabricación y los costos indirectos necesarios para el proceso de desarrollo”.

Grudemi (2018) lo define como la porción de los costos de una empresa que corresponde específicamente a la producción y venta de un determinado bien o servicio. La relevancia del costo de ventas radica en el margen de beneficio posterior que se consigue fijando el precio de los bienes y servicios producidos por la empresa. Sin el costo de ventas de la investigación distribuida, una empresa estaría en problemas porque sería imposible establecer un precio justo o apropiado que fuera rentable para la empresa.

Tipos de costo de ventas

Zendesk (2023) clasifica los costos de la siguiente manera:

1. Costos fijos: costos que no varían con el número de unidades producidas.
2. Costos variables: costos que varían dependiendo del número de unidades producidas.
3. Costos de producción: están vinculados de manera directa con la elaboración de sus bienes o brindar servicios.

Cálculo

1. Precisar el monto total del inventario inicial del producto.
2. Sumar el monto total de la mercancía nueva comprada en el ejercicio contable seleccionado
3. Restar el costo total de los bienes no vendidos del inventario final.

Clasificación de Costos de Ventas en una empresa del sector automotriz:

Es importante dar a conocer las actividades comerciales de la empresa en estudio, que se caracterizan por brindar la venta de vehículos nuevos y seminuevos, venta de repuestos y accesorios, servicio de mantenimiento de vehículos que se ubican como una actividad de post venta. Cabe aclarar que este trabajo de investigación se centrará respecto al reconocimiento de los costos de ventas de estas actividades comerciales anteriormente mencionadas, como la

tramitación de placas que se realiza al vender un vehículo y el servicio de movilidad, que se les brinda a los clientes cuando estos dejan en custodia su vehículo en el momento en que se encuentran recibiendo el servicio de mantenimiento al vehículo.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE 2

D1. Costos Indirectos de Fabricación

Los costos indirectos de fabricación “son costos que afectan el proceso de producción de uno o más productos dentro de una empresa y que, por su naturaleza, no pueden medirse, asignarse o contabilizarse directamente dentro del presupuesto para una etapa específica de producción del producto” (SendPulse, 2023).

Los costos indirectos de fabricación “son costos incurridos por actividades que no intervienen directamente en la cadena de producción o fabricación, sin embargo, son necesarios para que la compañía pueda funcionar correctamente” (Llamas, 2020).

1) Costo de ventas trámite de placas

El trámite de placas resulta necesario a la línea de negocios de la Compañía, como se puede observar en la ficha RUC de la empresa del sector automotriz, esta se registra como actividad principal la venta de vehículos automotores.

No obstante, dada las responsabilidades asociadas al conducir un vehículo, el Estado peruano exige el registro de la titularidad del mismo, para lo cual requiere la tramitación de un código de identificación (comúnmente conocido como “placa de transporte”) en el cual se verifica la información referente al vehículo y al titular del mismo, impidiendo y sancionando, además, a aquellos vehículos que transiten sin esta identificación.

De acuerdo a las normas anteriores, la tramitación de la placa de rodaje es la necesidad asociada a la adquisición de un vehículo, a efectos de poder transitar en territorio peruano.

Bajo tal normativa, y dado el giro de negocio de la Compañía, resulta razonable que la empresa se encargue de la tramitación de la placa cuando se efectúa una actividad de venta de vehículos nuevos y, consecuentemente, de la inscripción de los propietarios en el registro público pertinente, considerando que el objeto de negocio de la Compañía es el brindar al cliente un vehículo de transporte para su uso en territorio peruano.

El costo por la tramitación de placas forma parte de los costos de la Compañía, que tiene como actividad principal la venta de vehículos motores de diversa gama en el mercado peruano.

En la ejecución de dicha actividad, se fundamenta que la Compañía contrata a un tercero con la finalidad de proceder con la tramitación de la placa de rodaje como parte de la venta del vehículo a sus clientes; ello, con la única finalidad de fidelizar a los usuarios, lo cual revela una directa asociación con la generación de rentas gravadas con el IR.

Por lo mencionado anteriormente, la Compañía contrata la tramitación de las placas de rodaje a fin de que se ejecuten los procedimientos pertinentes, concluyendo el servicio con la emisión del asiento registral de propiedad del vehículo a favor del cliente. El servicio prestado por estas empresas es facturado detallando las placas tramitadas que corresponden a los vehículos vendidos por la Compañía en tal periodo.

De lo mencionado anteriormente, de acuerdo a la información proporcionada de manera confidencial (conforme a lo establecido por la SUNAT en los Resultados de Requerimientos Nos. 0122210002287 y 0122220001456), dentro de la composición de los costos de venta informado por la Compañía vía DDJJ del IR del ejercicio fiscalizado, incluye costo trámite de placas de rodaje ofrecido a los clientes que se detalla en la siguiente figura:

Figura 1
Detalle de costo de ventas – trámite de placas

DETALLE DE COSTO DE VENTAS Y COSTO DE SERVICIOS

CUENTAS DE RESULTADO

Pos. Balance /PyG	Cuenta	Texto p.posición balance/PyG	2018	Clasificación
8000000	69100 10000	6910010000 Costos de ventas-Repuestos (Vehiculos)	755,797	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 11000	6910011000 Dctos Repuestos		COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 12000	6910012000 Ctos.Vtas-Rptos y consumo- Terceros	52,948,550	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 30000	6910030000 Costos de ventas-Vehiculos Nuevos	674,262,640	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 40000	6910040000 Costos de ventas-Vehiculos Usados	21,888,194	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 42000	6910042000 Perdida Vehiculo en parte de pago	48,188	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 50000	6910050000 Costos de ventas-Montacarga(Vehiculos)	21,571,388	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 60000	6910060000 Costos de ventas-Accesorios	(281)	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 70000	6910070000 Costos de ventas-Camiones	57,874,318	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 80000	6910080000 Costos de ventas-Repuestos (Camiones)	-	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69100 90000	6910090000 Costos de ventas-Manuales	4,620,016	COSTO - MERCADERÍA
8000000	69101 00000	6910100000 Costo de Ventas - Tramite placas	2,908,171	CIF
8000000	69101 10000	6910110000 Costo de Ventas - Manten. Vehiculos	1,862,630	CIF
8000000	69101 20000	6910120000 Costo de Ventas - Consumo de materiales	20,965	CONSUMO MP
8000000	69101 30000	6910130000 Costo Vtas.FACT.INTERNA Accesorios	11,044,685	CONSUMO MP
8000000	69101 50000	6910150000 Costo de Ventas - GPS	160,859	CIF
8000000	69151 13000	6915113000 Costo de Ventas VNR	393,602	CIF
8000000	69151 14000	6915114000 Costo de Ventas - Comisiones	3,327	CIF
8000000	69151 15000	6915115000 Costo de Ventas Vehiculos- Transporte	1,185,272	MOD
8000000	69151 16000	6915116000 Costo de Ventas- Ajuste Montacargas	(11,420)	MOD
8000000	69200 10000	6920010000 Costo de Servicios	1,135	CONSUMO MP
8000000	69200 20000	6920020000 Costo de Planchado y Pintura	-	CONSUMO MP
8000000	69200 32000	6920032000 Costo de RAC - Mantenimiento	1,137,017	MOD
8000000	69200 33000	6920033000 Costo de RAC - GPS	374,896	CIF
8000000	69200 34000	6920034000 Costo de RAC - Seguro Vehicular	1,675,156	CIF
8000000	69200 35000	6920035000 Costo de RAC - Transporte	122,078	CIF
8000000	69200 36000	6920036000 Costo de RAC - Impuesto Vehicular	598,775	CIF
8000000	69200 40000	6920040000 Costo de Servicios Hino(Repuestos)	-	CONSUMO MP
8000000	69200 50000	6920050000 Costo de Servicios MONTACARGAS	15,174	CONSUMO MP
8000000	69200 80000	6920080000 Consumo directo de Materiales	2,536,905	MOD
8000000	69200 90000	6920090000 Costo de servicio y mantenimiento	19,194,110	MOD
8000000	69200 91000	6920091000 Costo de servicio y mantenimiento externo	23,566	MOD
8000000	69200 92000	6920092000 Equipamiento RAC	1,010	MOD
8000000	69201 00000	6920100000 Consumo directo de Lubricantes	2,316,501	CIF
8000000	69201 10000	6920110000 Costo de Servicios - Lavado	2,498,496	MOD
8000000	69201 20000	6920120000 Costo de Servicios - Movilidad	1,028,245	MOD
8000000	69201 30000	6920130000 Costo de Servicios - Combustible	720,396	MOD
8000000	68160 10000	Depreciación Vehiculos para Alquiler-Pr	10,731,300	CIF
		COSTO MERCADERÍA		COSTO - MERCADERÍA
		TOTAL COSTO DE VENTAS - VENTA MERCADERÍA		

Fuente: empresa del sector automotriz

Atendiendo a lo anterior, se puede observar que el servicio de tramitación de placa que brinda a sus clientes califica como costo de venta de vehículos.

La no prestación del servicio impacta en el valor de venta del vehículo. La Compañía contrata a terceros, quienes ejecutan los trámites pertinentes, el servicio prestado por estas empresas es

facturado detallando las placas tramitadas que corresponden a los vehículos por la Compañía en dicho período. La tramitación de las placas se relaciona con las operaciones de venta de vehículos nuevos, razón por la cual, forma parte del costo computable considerado por la Compañía.

Según el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, se puede demostrar que la tramitación de las placas se considera como un costo computable, ya que se relaciona con las operaciones de venta vehículos nuevos considerado por la Compañía.

Asimismo, se señala que el costo por la tramitación del vehículo sí incide en el valor de venta otorgado al cliente, como se puede observar en los siguientes casos:

1. Venta de vehículo modelo Ethios con tramitación de placa:

Según la campaña de abril 2018, el margen bruto obtenido por la venta del vehículo de modelo ETHIOS ascendió a US$ 316.54 (sin considerar IGV), de acuerdo a los conceptos siguientes:

Figura 2
Venta de vehículo modelo Ethios con tramitación de placa

COSTO DE VENTA	
COSTO DEL VEHICULO	10,484.58
N.C. RELACIONADA A LA COMPRA DEL VEHÍCULO	- 104.75
TRAMITES DE PLACAS	104.98
COMISIÓN DEL VENDEDOR	80.00
BONO POR VENTA	720.33
TOTAL	**10,564.81**

VALOR DE VENTA	
PRECIO VEHICULO	11,008.47
DESCUENTO POR FLOTA	-
PRECIO DE ACCESORIOS	21.19
DESCUENTOS OFRECIDOS AL CLIENTE	- 847.45
DESCUENTO POR ACCESORIOS	- 21.19
TOTAL DE VALOR DE VENTA	**10,161.02**

MARGEN BRUTO	**316.54**

Fuente: empresa del sector automotriz

El importe cobrado se puede acreditar en el detalle de la venta emitido por la Compañía, así como en el recibo de pago emitido.

Figura 3
Comprobante de pago emitido con tramitación de placa

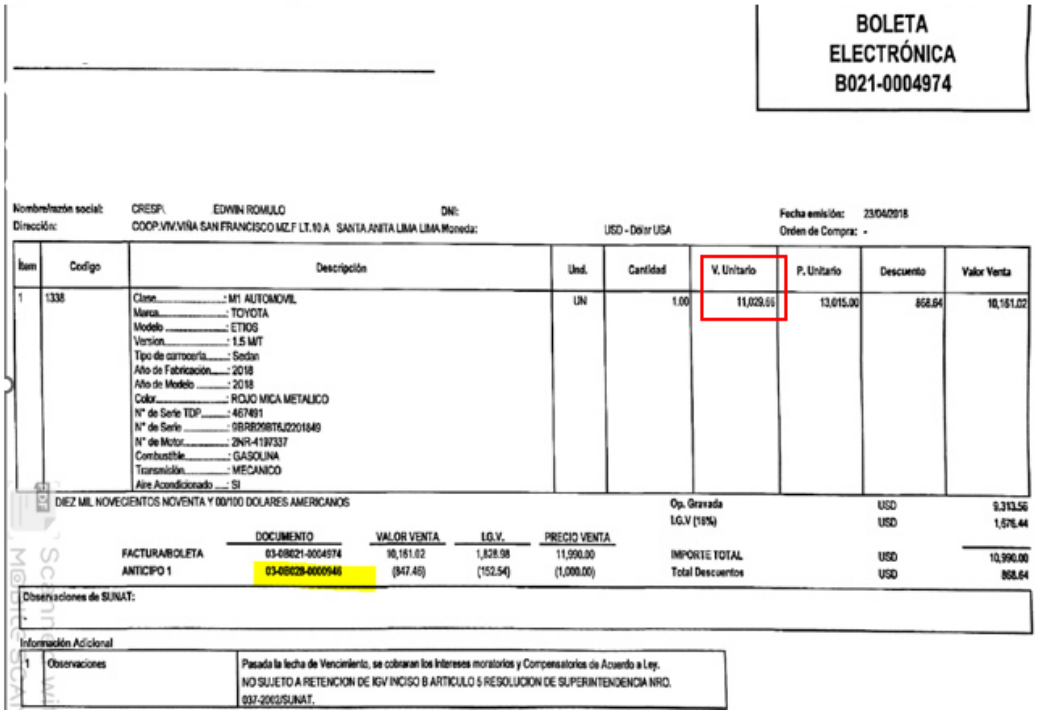

BOLETA
ELECTRÓNICA
B021-0004974

Nombre/razón social: CRESPI EDWIN ROMULO DNI:
Dirección: COOP.VIV.VIÑA SAN FRANCISCO MZ.F LT.10 A SANTA ANITA LIMA LIMA Moneda: USD - Dólar USA
Fecha emisión: 23/04/2018
Orden de Compra: -

Ítem	Codigo	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	1338	Clase.....: M1 AUTOMOVIL Marca.....: TOYOTA Modelo.....: ETIOS Version.....: 1.5 M/T Tipo de carrocería.....: Sedan Año de Fabricación.....: 2018 Año de Modelo.....: 2018 Color.....: ROJO MICA METALICO N° de Serie TDP.....: 467491 N° de Serie.....: 9BRB29BT6J2201849 N° de Motor.....: 2NR-4197337 Combustible.....: GASOLINA Transmisión.....: MECANICO Aire Acondicionado.....: SI	UN	1.00	11,029.66	13,015.00	868.64	10,161.02

DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

	DOCUMENTO	VALOR VENTA	I.G.V.	PRECIO VENTA		
FACTURA/BOLETA	03-08621-0004974	10,161.02	1,828.98	11,990.00	Op. Gravada	USD 9,313.56
ANTICIPO 1	03-08828-0000946	(847.46)	(152.54)	(1,000.00)	I.G.V (18%)	USD 1,676.44
					IMPORTE TOTAL	USD 10,990.00
					Total Descuentos	USD 868.64

Observaciones de SUNAT:
-

Información Adicional

1	Observaciones	Pasada la fecha de Vencimiento, se cobraran los Intereses moratorios y Compensatorios de Acuerdo a Ley. NO SUJETO A RETENCION DE IGV INCISO B ARTICULO 5 RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA NRO. 037-2002/SUNAT.

Fuente: empresa del sector automotriz

2. Venta de vehículo modelo Ethios sin tramitación de placa de rodaje:

De forma similar al ejemplo anterior, conforme a la campaña de abril 2018, el margen bruto obtenido por la venta del vehículo de modelo ETHIOS ascendió a US$ 167.28 (sin considerar IGV), de acuerdo a los conceptos siguientes:

Figura 4
Venta de vehículo modelo Ethios sin tramitación de placa

COSTO DE VENTA	
COSTO DEL VEHICULO	10,484.58
N.C. RELACIONADA A LA COMPRA DEL VEHÍCULO	- 104.75
TRAMITES DE PLACAS	-
COMISIÓN DEL VENDEDOR	80.00
BONO POR VENTA	1,228.81
TOTAL	**10,459.83**

VALOR DE VENTA	
PRECIO VEHICULO	11,008.47
DESCUENTO POR FLOTA	- 762.72
PRECIO DE ACCESORIOS	-
DESCUENTOS OFRECIDOS AL CLIENTE	- 847.45
DESCUENTO POR ACCESORIOS	-
TOTAL DE VALOR DE VENTA	**9,398.30**

MARGEN BRUTO	167.28

Fuente: empresa del sector automotriz

El importe cobrado se puede acreditar en el detalle de la venta emitido por la Compañía, así como en el recibo de pago emitido.

Figura 5
Comprobante de pago emitido sin tramitación de placa

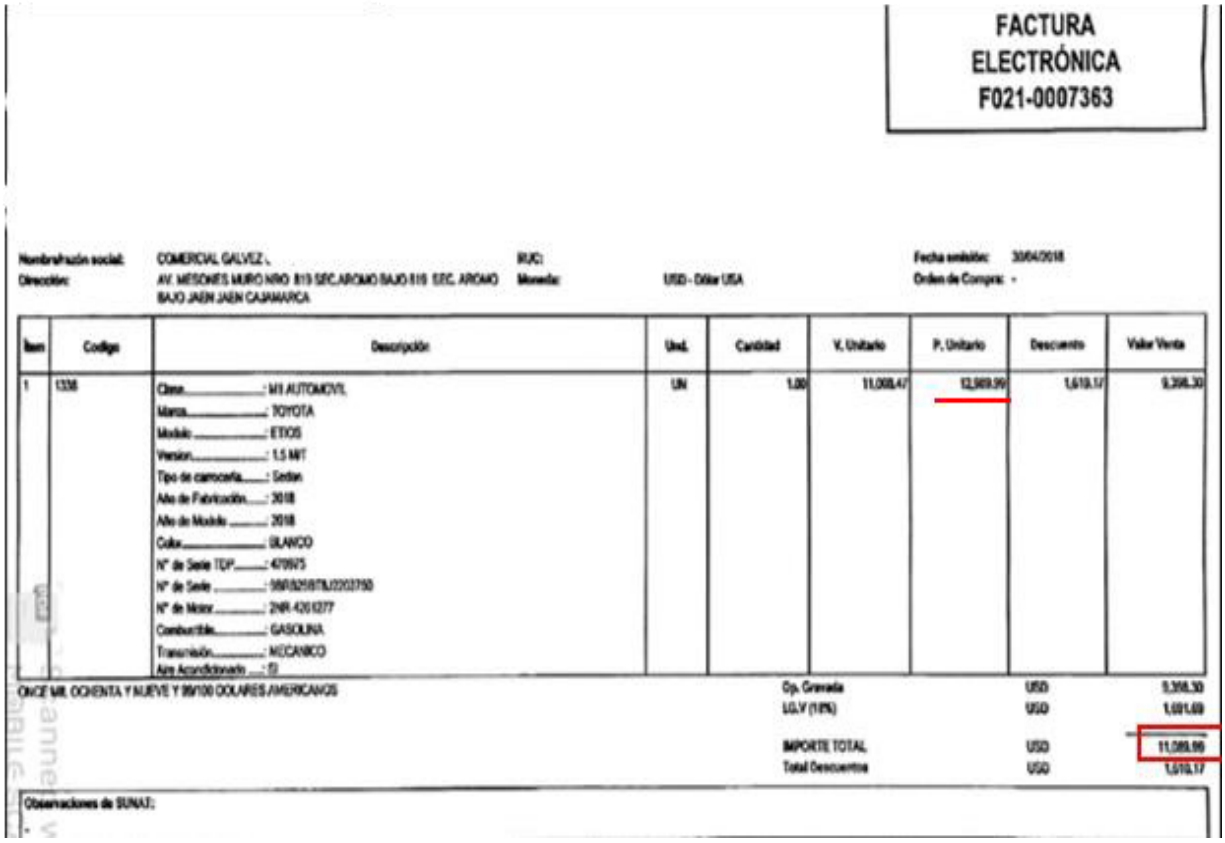

FACTURA
ELECTRÓNICA
F021-0007363

Nombre/razón social: COMERCIAL GALVEZ ,
Dirección: AV. MESONES MURO NRO 819 SEC.AROMO BAJO 819 SEC. AROMO BAJO JAEN JAEN CAJAMARCA
RUC:
Moneda: USD - Dólar USA
Fecha emisión: 30/04/2018
Orden de Compra: -

Item	Codigo	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	1338	Clase: M1 AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: ETIOS Version: 1.5 MIT Tipo de carrocería: Sedan Año de Fabricación: 2018 Año de Modelo: 2018 Color: BLANCO N° de Serie TDP: 470975 N° de Serie: 98R825BTBJ2202750 N° de Motor: 2NR 4201277 Combustible: GASOLINA Transmisión: MECANICO Aire Acondicionado: SI	UN	1.00	11,008.47	12,989.99	1,610.17	9,398.30

ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE Y 99/100 DOLARES AMERICANOS

Op. Gravada	USD	9,398.30
I.G.V (18%)	USD	1,691.69
IMPORTE TOTAL	USD	11,089.99
Total Descuentos	USD	1,610.17

Observaciones de SUNAT:

Fuente: empresa del sector automotriz

Es necesario señalar que, en este ejemplo, el cliente solicitó la no tramitación de las placas de rodaje (dado que el cliente procedería al traslado de los vehículos a otra zona, para proceder con su reventa).

En función a los cuadros detallados anteriormente, se puede observar que, más allá de que en el mercado se tiene a negociar un conjunto de descuentos a favor del cliente dado a diferentes condiciones, o que el precio puede variar en función a solicitudes extras por parte del mismo, se puede verificar que, tomando como referencia los puntos comunes de la venta, el servicio por tramitación de placa si afecta el costo final de venta, conforme al siguiente cuadro:

Figura 6
Cuadro comparativo - costo final de venta

	CON TRAMITES DE PLACAS	SIN TRAMITES DE PLACAS
COSTO DE VENTA		
COSTO DEL VEHICULO	10,484.58	10,484.58
N. DE CRÉDITO RELACIONADA A LA COMPRA DEL VEHÍCULO	- 104.75	- 104.75
TRAMITES DE PLACAS	104.98	-
COMISIÓN DEL VENDEDOR	80.00	80.00
BONO POR VENTA	720.33	1,228.81
TOTAL	**10,564.81**	**10,459.83**
VALOR DE VENTA		
PRECIO VEHICULO	11,008.47	11,008.47
DESCUENTO POR FLOTA	-	762.72
PRECIO DE ACCESORIOS	21.19	-
DESCUENTOS OFRECIDOS AL CLIENTE	847.45	847.45
DESCUENTO POR ACCESORIOS	21.19	-
TOTAL DE VALOR DE VENTA	**10,161.02**	**9,398.30**
MARGEN BRUTO	**316.54**	**167.28**

Fuente: empresa del sector automotriz

Por tanto, resulta innegable que el trámite de placas se encuentre relacionado con valor de venta de los vehículos, y que la opción de tomar o no el mismo repercute en el valor final del mismo.

D2. Costo computable

El costo computable se define en la norma como el costo de adquisición, costo de producción o construcción o valor de entrada al activo de los bienes (SUNAT, 2021).

Según el (Artículo 11 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta) se clasifica en:

a) Costo computable en el movimiento de bienes

   En cualquier transmisión de propiedad bajo dominio o transferencia de propiedades, el costo computable será el costo de adquisición o costo de producción o construcción o el valor de entrada de la propiedad o el valor del último inventario.

b) Los costos incluidos al activo o las mejoras incorporadas permanentemente bajo normas contables formarán parte o serán adicionales al costo calculable.

2) Costo de servicios - movilidad

Los costos de movilidad (taxi) incurridos por la Compañía constituye costo de ventas

La Compañía que se dedica, entre otros, a la prestación de servicio de mantenimiento de vehículos como parte de su servicio de postventa.

En la ejecución de dicha prestación, la Compañía provee servicios de movilidad a sus clientes con la única finalidad de generar competitividad en el mercado y fidelizar a los usuarios de nuestros servicios, lo cual revela una directa asociación con el origen de renta gravadas con el IR.

Basado en información proporcionada de manera confidencial (conforme a lo establecido por SUNAT en los resultados de Requerimientos Nos. 0122210002287 y 0122220001456), dentro de la composición de los costos de venta informado por la Compañía vía DDJJ del Impuesto al Renta del período fiscalizado, se incluye el costo de movilidad ofrecido por nuestros clientes al momento en que éstos últimos nos entregan su vehículo en custodia para prestación del servicio de mantenimiento mostrado en la siguiente figura:

Figura 7
Detalle de Costo de Servicios – Movilidad

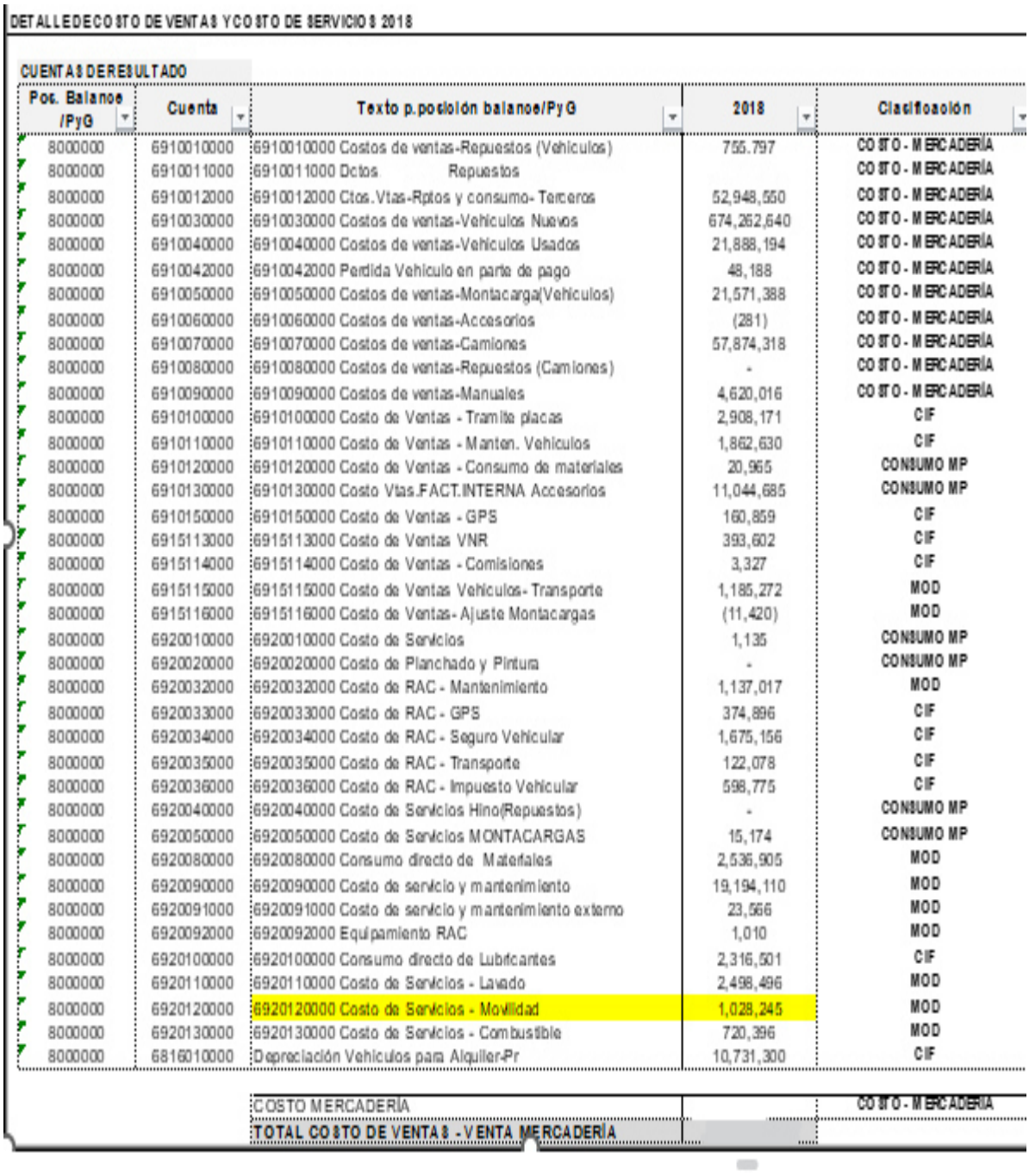

DETALLE DE COSTO DE VENTAS Y COSTO DE SERVICIOS 2018

CUENTAS DE RESULTADO

Pos. Balance /PyG	Cuenta	Texto posición balance/PyG	2018	Clasificación
8000000	6910010000	6910010000 Costos de ventas-Repuestos (Vehículos)	755.797	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910011000	6910011000 Dctos Repuestos		COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910012000	6910012000 Ctos.Vtas-Rptos y consumo- Terceros	52,948,550	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910030000	6910030000 Costos de ventas-Vehículos Nuevos	674,262,640	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910040000	6910040000 Costos de ventas-Vehículos Usados	21,888,194	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910042000	6910042000 Perdida Vehículo en parte de pago	48,188	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910050000	6910050000 Costos de ventas-Montacarga(Vehículos)	21,571,388	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910060000	6910060000 Costos de ventas-Accesorios	(281)	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910070000	6910070000 Costos de ventas-Camiones	57,874,318	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910080000	6910080000 Costos de ventas-Repuestos (Camiones)	-	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910090000	6910090000 Costos de ventas-Manuales	4,620,016	COSTO - MERCADERÍA
8000000	6910100000	6910100000 Costo de Ventas - Tramite placas	2,908,171	CIF
8000000	6910110000	6910110000 Costo de Ventas - Manten. Vehiculos	1,862,630	CIF
8000000	6910120000	6910120000 Costo de Ventas - Consumo de materiales	20,965	CONSUMO MP
8000000	6910130000	6910130000 Costo Vtas.FACT.INTERNA Accesorios	11,044,685	CONSUMO MP
8000000	6910150000	6910150000 Costo de Ventas - GPS	160,859	CIF
8000000	6915113000	6915113000 Costo de Ventas VNR	393,602	CIF
8000000	6915114000	6915114000 Costo de Ventas - Comisiones	3,327	CIF
8000000	6915115000	6915115000 Costo de Ventas Vehículos- Transporte	1,185,272	MOD
8000000	6915116000	6915116000 Costo de Ventas- Ajuste Montacargas	(11,420)	MOD
8000000	6920010000	6920010000 Costo de Servicios	1,135	CONSUMO MP
8000000	6920020000	6920020000 Costo de Planchado y Pintura	-	CONSUMO MP
8000000	6920032000	6920032000 Costo de RAC - Mantenimiento	1,137,017	MOD
8000000	6920033000	6920033000 Costo de RAC - GPS	374,896	CIF
8000000	6920034000	6920034000 Costo de RAC - Seguro Vehicular	1,675,156	CIF
8000000	6920035000	6920035000 Costo de RAC - Transporte	122,078	CIF
8000000	6920036000	6920036000 Costo de RAC - Impuesto Vehicular	598,775	CIF
8000000	6920040000	6920040000 Costo de Servicios Hino(Repuestos)	-	CONSUMO MP
8000000	6920050000	6920050000 Costo de Servicios MONTACARGAS	15,174	CONSUMO MP
8000000	6920080000	6920080000 Consumo directo de Materiales	2,536,905	MOD
8000000	6920090000	6920090000 Costo de servicio y mantenimiento	19,194,110	MOD
8000000	6920091000	6920091000 Costo de servicio y mantenimiento externo	23,566	MOD
8000000	6920092000	6920092000 Equipamiento RAC	1,010	MOD
8000000	6920100000	6920100000 Consumo directo de Lubricantes	2,316,501	CIF
8000000	6920110000	6920110000 Costo de Servicios - Lavado	2,498,496	MOD
8000000	6920120000	6920120000 Costo de Servicios - Movilidad	1,028,245	MOD
8000000	6920130000	6920130000 Costo de Servicios - Combustible	720,396	MOD
8000000	6816010000	Depreciación Vehiculos para Alquiler-Pr	10,731,300	CIF
		COSTO MERCADERÍA		COSTO - MERCADERÍA
		TOTAL COSTO DE VENTAS - VENTA MERCADERÍA		

Fuente: empresa del sector automotriz

De hecho, el artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre la Renta especifica el costo computable como el ingreso relativo al monto del bien o al monto del inventario final. Como se puede apreciar, dicha definición no abarca el costo de ventas, así como tampoco se ha previsto la utilización de costo computable respecto de los servicios.

Atendiendo a lo anterior, la Compañía calcula la utilidad bruta que se obtiene de restar los ingresos menos el costo de ventas el cual incluye el costo de movilidad como parte de dicho costo de ventas. En efecto, la Compañía reconoce los costos involucrados y los relaciona con los ingresos obtenidos producto de los servicios de mantenimiento prestados. En tal sentido, sí existe correlación entre el costo incurrido (servicio de movilidad) y el ingreso proveniente de la prestación del servicio realizado durante el ejercicio 2018.

Sin perjuicio de lo anterior debemos precisar que, dado que el costo de venta no ha sido previsto para la prestación de servicios por las disposiciones normativas tributarias, la utilidad se determina sobre el total de ingresos y aquellos desembolsos contabilizados como costos de ventas, los cuales pueden deducirse como gastos para obtener ingresos netos.

Efectivamente, costos de venta que incluyen el servicio de movilidad son gastos desplegados con la finalidad de prestar el servicio de mantenimiento durante el ejercicio 2018, en tanto constituyen un servicio que permite a la Compañía sostener su competitividad en el mercado y fidelizar a su clientela a lo largo del tiempo pues se apunta a que los usuarios mantengan una relación estable con la Compañía que nos permita continuar prestando nuestros servicios y obtener ingresos sujetos al impuesto sobre la renta-

1. Utilización del principio contable asociación costo – ingreso

Administración Tributaria sustenta el reparo al costo de venta constituido por el costo de movilidad en base al principio contable de asociación costo – ingreso o principio de congruencia, según el cual debe existir una relación directa entre los ingresos que genera una empresa con los costos que tienen vinculación con dicho ingreso.

Bajo la consideración de los costos de ventas en la prestación de servicios constituyen gastos tributarios, su reconocimiento debe producirse cuando se produzca su devengo. En tal sentido, el párrafo final del numeral 2 del (artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta) establece: “En medida en que los ingresos se obtengan de la prestación servicios de larga duración, el costo incorpora materiales directos empleados, mano de obra directa, costos directos o indirectos de prestación del servicio”. Estos están relacionados con los ingresos. Agregando a dicho párrafo que la regla antes indicada aplica también para la imputación de gastos.

En base a lo anterior, tenemos que, al encontrarnos frente a un costo de ventas que tributariamente califica como gasto, sí se cumple con la relación al ingreso por servicio de mantenimiento y el gasto por concepto de movilidad devengado en el ejercicio 2018, los cuales guardan relación con el origen de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta porque permiten

a la Compañía promover y generar satisfacción en el cliente que solicita los servicios de mantenimiento pues se procura que exista continuidad en la prestación de los servicios en el futuro.

En virtud a lo indicado, se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas (considerados tributariamente como gastos) sí cumplen con el principio de asociación exigido por la SUNAT.

2. Reglamento de Comprobantes de Pago

Esta normativa establece los requerimientos mínimos que deben ejecutar los comprobantes de pago para su validez, señalando además la información que debe encontrarse impresa en estos documentos, como aquella que pueda consignarse de otras formas por el contribuyente.

De lo anterior, es pertinente recordar que, en el presente caso, el servicio contratado por el cliente se refiere a la prestación de una revisión y mantenimiento a sus vehículos, el cual es detallado en el registro de pago como “información no necesariamente impresa”.

En ese sentido, no se procede a detallar de forma discriminada todos los servicios que incluye el paquete de mantenimiento otorgado a favor del cliente, dado que únicamente se considera en este el servicio “paquete de mantenimiento”. No obstante, el detalle de los servicios que forman parte de este paquete se controla en la contabilidad, tal y como se indicó en su oportunidad.

En tal sentido, la Compañía no se encuentra obligada detallar la totalidad de servicios entregados por la contratación de los paquetes de mantenimiento, dado que los mismos: (i) son incluidos en el comprobante de pago como un paquete general de servicios previamente contratado, (ii) son controlados mediante el software contable de la Compañía.

3. Jurisprudencia emitida por el Tribunal Fiscal sobre el costo de ventas

El artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría podrá deducir de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener la fuente, así como gastos sujetos a la generación de ganancias de capital, esto es el denominado “principio de causalidad”, el cual, según diversos pronunciamientos del Tribunal Fiscal, debe ser entendido en un sentido amplio, es decir, como potencialidad de generación de renta.

Así, el Tribunal Fiscal ha constituido en las resoluciones Nro. 06463-8-2014 y Nro. 16591-3-2010 que “(…) *el principio de causalidad no puede analizarse de manera restringida, sino de manera amplia, incluyendo todos los gastos relacionados no solo con la generación de ingresos, sino*

también con el sostenimiento de la fuente, el vínculo puede ser directo o indirecto, en esta última instancia, estos costos deberán analizarse según a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad".

Por consiguiente, para efectos del Impuesto a la Renta, existe claramente una vinculación indirecta entre la actividad gravada de la Compañía (servicios de mantenimiento) y el gasto efectuado (incentivos para promover la adquisición del servicio de mantenimiento por parte de los clientes). En ese sentido, desde la perspectiva técnica es claramente sostenible que dichas erogaciones realizan plenamente con el principio de causalidad, siendo deducibles con la finalidad de calcular la base imponible del Impuesto a la Renta a cargo de la Compañía.

D3. Margen de ventas

Lopez (2020) afirma que la ganancia es la cantidad de dinero que se gana en cada venta y que se utiliza para cubrir los gastos fijos de la empresa. Se puede considerar el beneficio como los ingresos que generamos con cada venta, que primero utilizamos para pagar los gastos fijos de la empresa y, una vez pagados, obtenemos el beneficio planificado. El margen también puede denominarse margen de contribución porque ayuda a cubrir los gastos fijos de la empresa.

Agregando a lo anterior, el margen de ventas, también conocido como margen de utilidad, es un indicador económico y empresarial que intenta determinar la utilidad objetiva de las ventas de una compañía con base en el costo de los insumos necesarios para poner su producto o servicio en el mercado, este actúa como medición cercana de la rentabilidad de un negocio.

En conclusión, para hallar el margen de ventas debes de restarle el precio de venta de un producto o servicio y el costo de venderlo. Para el crecimiento, una empresa necesita tener beneficios de ventas razonables. Las estrategias más comunes para incrementar las ganancias de las ventas son administrar los precios o disminuir los costos de ventas.

Según Pari (2020) el margen de ventas se utiliza para fijar el precio del producto en base al nivel de beneficio deseado por la empresa, donde evidentemente toda empresa busca obtener el alto margen sobre ventas viable. A pesar de ello, los errores al calcular pueden provocar inconvenientes, por un lado, si el precio resultante de aplicar el margen sobre ventas es excesivamente elevado, se corre el riesgo de que el producto no atraiga demanda. Por el contrario, si el precio es demasiado bajo, la empresa puede enfrentar problemas de rentabilidad en incluso volverse inviable si el margen de ventas en negativo. En este escenario, el precio del producto estaría por debajo de su costo, poniendo en riesgo la supervivencia de la empresa.

Además, al considerar los costos fijos, la situación podría volverse aún más desafiante en términos de viabilidad.

Para la compañía del sector automotriz en estudio se realizó un cuadro comparativo respecto al costo final de ventas por el servicio de tramitación de placas en el proceso de venta de un vehículo. Donde se visualiza que más allá de que en el mercado se tiene a negociar un conjunto de descuentos a favor del cliente dado a diferentes condiciones, o que el precio puede variar en función a solicitudes extras por parte del mismo, se puede verificar que, tomando como referencia los puntos comunes de la venta, el servicio por tramitación de placa si afecta el costo final de venta, donde el margen bruto por la realización de la tramitación de placa para el vehículo cuenta con un importe mayor versus al margen bruto sin la realización de la tramitación de placas del vehículo.

	CON TRAMITES DE PLACAS	SIN TRAMITES DE PLACAS
COSTO DE VENTA		
COSTO DEL VEHICULO	10,484.58	10,484.58
N. DE CRÉDITO RELACIONADA A LA COMPRA DEL VEHÍCULO	- 104.75	- 104.75
TRAMITES DE PLACAS	104.98	-
COMISIÓN DEL VENDEDOR	80.00	80.00
BONO POR VENTA	720.33	1,228.81
TOTAL	**10,564.81**	**10,459.83**
VALOR DE VENTA		
PRECIO VEHICULO	11,008.47	11,008.47
DESCUENTO POR FLOTA	-	762.72
PRECIO DE ACCESORIOS	21.19	-
DESCUENTOS OFRECIDOS AL CLIENTE	847.45	847.45
DESCUENTO POR ACCESORIOS	21.19	-
TOTAL DE VALOR DE VENTA	**10,161.02**	**9,398.30**
MARGEN BRUTO	**316.54**	**167.28**

Fuente: empresa del sector automotriz

2.3 Definición de términos

Administración tributaria.

La Administración Tributaria es una tarea importante del gobierno que consiste en la implementación de leyes tributarias, incluida la gestión del funcionamiento del sistema tributario para que cada contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias (Kommer, 2011).

Agente fiscalizador.

Miembro de la Administración Tributaria que tiene como labor importante de inspeccionar y constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en procedimientos de inspección tributaria, su objetivo principal es detectar subvaluaciones u omisiones en la declaración jurada de los predios, para incrementar la base tributaria y la recaudación (SUNAT, 2018).

Auditoría tributaria.

Definida como un conjunto de técnicas procesales diseñadas para controlar la aplicación de normas tributarias y contables con impacto económico en personas físicas, jurídicas, empresas, entidades sin fines de lucro (Gaitán, 2017).

Control.

Mecanismo del proceso administrativo que tiene como función verificar los protocolos y objetivos de la empresa si cumplen con las normas y leyes fijadas, ayudando a la empresa pueda tomar acciones correctivas, según al cronograma preestablecido, para evitar contingencias o pérdidas a futuro (Blog Autónoma, 2023).

Control Tributario.

El Control Tributario “es un instrumento de organización y regulación. Busca dirigir los recursos disponibles en cada situación para mantener regulado el sistema tributario de la forma más justa y eficiente posible” (Sage, 2023).

Costos.

Los costos son los recursos de una empresa que se prevé que generarán ventajas futuras para la empresa se denominan costos. Estos costos son esencialmente inversiones, en otras palabras, con la expectativa de generar rentabilidad (ingresos) al incidir en estos (Avolio y Zambrano, 2016).

Costo de venta.

Es una inversión directa en el negocio de una empresa y constituye tres componentes básicos de costos, como la fuerza de fabricación, las materias primas necesarias para el proceso de fabricación y los costos indirectos necesarios para el proceso de desarrollo (Ferrer, 2018).

Código Tributario.

Es un grupo de principios, instituciones, procedimientos y normas generales del orden jurídico y tributario, dentro de su entorno de ejecución el Código Tributario regula los vínculos jurídicos creadas por los impuestos, también es aplicable a los trámites que debe realizar la SUNAT (SUNAT, 2013).

Comprobante de pago.

Documento que acredita la entrega de un producto luego de brindar un servicio según la SUNAT. Esencialmente es el recibo que respalda las operaciones, se requiere que el contribuyente genere el comprobante de pago, luego estos datos se trasladan a la declaración jurada (Gestión, 2018).

Fiscalización.

Proceso ejecutado por SUNAT que constata una adecuada determinación de los tributos. Comienza con el aviso de una carta de identificación de un agente fiscalizador y el primer requerimiento, finaliza en una notificación de la Resolución de Determinación o de Multa (GOB.PE, 2023).

Fiscalización Tributaria.

Actividad efectuada por las autoridades tributarias para investigar la situación de pago de impuestos de contribuyentes específicos, facultad de la gestión tributaria, con dos puntos centrales: la diferencia entre derechos y facultades, y los derechos de quien administra. (Ruiz de Castilla Ponce de León, 2008).

Impuesto.

El impuesto es el tributo pagado por personas naturales y jurídicas que autoriza al Estado sustentar, subvencionar los gastos públicos, el cumplimiento de estos no da lugar a una compensación directa del Estado a los contribuyentes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

Impuesto a la Renta.

El impuesto grava anualmente todos los beneficios derivados del trabajo, ya sea bienes o servicios. Este debe ser pagado obligatoriamente por el beneficiario de la renta; es decir el trabajador o empresario (GESTION.PE, 2023).

Multas Tributarias.

Son infracciones tributarias sancionable por la SUNAT que acontece en el desarrollo de actividades empresariales por una acción u omisión o incumplimiento de las obligaciones tributarias, están basadas primordialmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en base a tus ingresos, están sometidas a reglas de gradualidad (SUNAT, 2018).

Obligación Tributaria.

Unión de sustancia legal del Estado o contribuyente y el deudor tributario establecida por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, esta puede ser exigida de manera coactiva (Código Tributario, 2013).

Procedimiento de fiscalización.

Procedimiento aplicado por SUNAT, compuesta por facultades que le confiere el Código Tributario determinar correctamente si los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).

Reparo Tributario.

Se realizan adiciones o deducciones a los resultados contables para determinar la renta imponible o las pérdidas fiscales de ese ejercicio fiscal, donde una organización notifica en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta (Fuentes, 2018).

Requerimiento.

Un documento formal que se requiere a la empresa fiscalizada, la entrega de informes, análisis, libros contables y otros documentos según sea el caso vinculado a obligaciones o beneficios tributarios (SUNAT, 2018).

SUNAT.

Es un Organismo técnico especializado, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo principal es gestionar los tributos y los conceptos tributarios y no tributarios, asegurando la correcta aplicación de la normatividad y combatiendo los fraudes tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones. (SUNAT, 2018).

Tribunal Fiscal.

Es un órgano resolutivo del Ministerio de Economía y Finanzas que depende administrativamente del ministro, creada como el último recurso administrativo a nivel del país en sustancia tributaria y aduanera, resuelve oportunamente polémicas originadas entre los contribuyentes y la Administración Tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

CAPÍTULO III.

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

3.1.2 Hipótesis específicas

1. El procedimiento de fiscalización se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.
2. La auditoría tributaria se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.
3. El control tributario preventivo se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

3.2 Variables

Variable independiente: Fiscalización Tributaria

Variable dependiente: Costo de ventas

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 1
Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION DE VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES
Variable 1: Fiscalización Tributaria	Es la fiscalización realizada por la Administración Tributaria, implica realizar examen y análisis en relación a la determinación de una obligación tributaria y al pago según corresponda. (Buiza, 2022)	D1: Procedimiento de Fiscalización	1: Requerimientos 2: Cartas autorizadas de SUNAT
		D2: Auditoría Tributaria	3: Contingencias tributarias 4: Reportes tributarios
		D3: Control Tributario Preventivo	5: Control Interno 6: Gestión en una empresa del sector automotriz
Variable 2: Costo de ventas	Se define como el costo de producción de bienes que son puestos a la venta durante un ejercicio contable Se puede clasificar según los costos de ventas en una empresa del sector automotriz en: costos de ventas por el trámite de placas y el servicio de movilidad (Grudemi, 2018).	D1: Costos Indirectos de Fabricación	1: Trámite de placas 2: Contrato de terceros por el servicio de tramitación de placas 3: Detalle de ventas por el servicio de tramitación de placas
		D2: Costos computables	4: Servicio de movilidad 5: Aplicación del principio contable de asociación costo-ingreso 6: Reglamento de comprobantes de pago
		D3: Margen de Ventas	7. Cálculo 8: Hallazgos del margen de ventas

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO IV.

MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 Tipo, Nivel y Enfoque de investigación

4.1.1 Tipo de investigación

Es de tipo básico ya que se intenta combinar el conocimiento científico de la teoría fiscal con la situación real de las empresas del sector automotriz.

Según Muñoz (2011) el tipo básico, es buscar nuevos conocimientos del fenómeno a estudiar para proporcionar soluciones, mejoras y recomendaciones concretas para considerar en la investigación.

4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación es correlacional porque busca determinar la relación entre dos o más variables, especifica y pronostica cómo las variables se relacionan naturalmente en el mundo real sin que el investigador intente cambiarlas o asignar causalidad.

4.1.3 Enfoque de investigación

Adopta el enfoque cuantitativo o conocido también como enfoque clásico debido a que la indagación relacionada con las variables se medirá de manera cuantificable con base en la realidad.

4.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis es el objeto a medir, por consiguiente, para esta tesis es el área de contabilidad y finanzas en una empresa del sector automotriz.

4.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación utilizado en este estudio fue no experimental en el sentido de que la información que cubre las variables 1 y 2 no fue manipulada con el objetivo de descubrir los efectos del fenómeno independiente de las variables estudiadas.

4.4 Población y muestra

4.4.1 Población

En esta investigación se tuvo en cuenta como población la intervención de todos los colaboradores que son 30 en total en una compañía del sector automotriz.

4.4.2 Muestra

Está compuesta por los colaboradores del área de contabilidad (9) y finanzas (11) de una compañía del sector automotriz que son un total de 20 colaboradores y se ha dado mediante un muestreo no probabilístico.

Tabla 2
Muestra encuestada

Colaboradores	**Total**
Departamento de Contabilidad	9
Departamento de Finanzas	11
Total	**20**

Fuente: elaboración propia

4.5 Tamaño de la Muestra

La muestra fue constituida por los colaboradores del área de contabilidad y finanzas de una compañía del sector automotriz que son un total de 20, quienes fueron seleccionados intencionalmente para el estudio con base en sus propios criterios.

4.6 Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información

4.6.1 Procedimiento de recolección de información

Este trabajo de estudio, este procedimiento se inició, primero con la recolección de la base de datos que nos brindó la empresa como los Requerimientos, boletas electrónicas, los detalles de costo de ventas y costo de servicios, segundo, se elaboró las preguntas relacionadas a las variables en estudio que fueron plasmados en la elaboración de la encuesta, tercero, se recopiló las repuestas proporcionadas por los colaboradores que se encuentran en la muestra seleccionada, cuarto, se realizó el respectivo análisis utilizando software estadístico IBM SPSS y por último, se evaluaron los resultados.

4.6.2 Técnicas de recolección de información

La técnica de recopilación de información utilizada en este estudio fue la encuesta, realicé diferentes preguntas a cierta cantidad de trabajadores y la herramienta utilizada fue el cuestionario para recolectar datos importantes precisando que para la variable 1 Fiscalización tributaria estará conformado por 16 preguntas y la variable 2 Costo de Ventas contará con 7 preguntas.

4.6.3 Instrumentos de recolección de información

El instrumento de recolección de información fue un cuestionario aprobado a través de un procedimiento de evaluación por tres profesores con grados de maestría y doctorado teniendo como resultado un porcentaje promedio de validación de los tres expertos del porcentaje (%) constatando la validez para poder emplear el instrumento.

4.7 Análisis estadístico

Para el análisis estadístico del estudio utilizando la información conseguida de la encuesta, se utilizó la última versión del software estadístico IBM SPSS STATISTICS 28.0.

Dado el pequeño tamaño de la muestra de los datos, con menos de 50 encuestados se realizó una prueba de normalidad por la modalidad de Shapiro-Wilk para alcanzar y constatar la asignación de la información.

El análisis preliminar unirá técnicas descriptivas y correlacionales para indagar el estudio del vínculo entre la variable Fiscalización tributaria con la variable de costo de ventas, permitiendo así una perspectiva más amplia de los resultados conseguidos, que sea exhaustivo y sustentado.

Análisis de confiabilidad

Variable 1: Fiscalización tributaria

Tabla 3
Fiscalización Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.896	16

Concorde con los resultados de la tabla anterior se observa que la confiabilidad para la variable 1: Fiscalización tributaria es 0.896 lo cual es relativamente alta, lo que indica que el instrumento es confiable.

Variable 2: Costo de ventas

Tabla 4
Costo de Ventas

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.850	7

Concorde con los resultados de la tabla anterior se observa que la confiabilidad para la variable 2: Costo de ventas es 0.850 el cual es relativamente alta, lo que indica que el instrumento es confiable.

CAPÍTULO V.

RESULTADOS

5.1 Presentación de Resultados

5.1.1 Estadística descriptiva

Variable 1: Fiscalización tributaria

P1: Ha sido objeto de algún tipo de fiscalización por parte de SUNAT.

Tabla 5
Tipo de fiscalización por parte de SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	5.0	5.0	5.0
	Probablemente si	13	65.0	65.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 8
Tipo de fiscalización por parte de SUNAT.

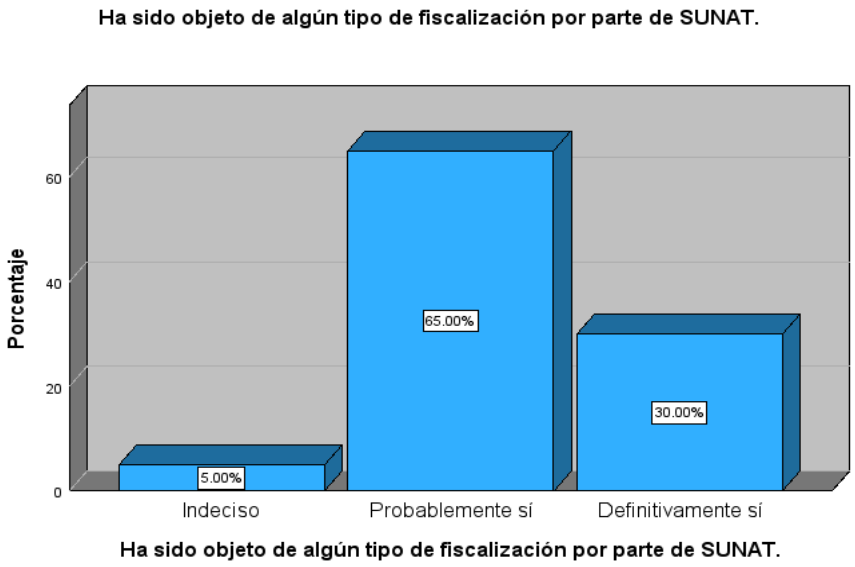

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 65%, y finalmente, indeciso un 5%, lo que quiere decir que la gran mayoría ha sido objeto de algún tipo de fiscalización por parte de SUNAT.

P2: Le emitieron Resoluciones de Determinación y Multa.

Tabla 6
Resoluciones de Determinación y Multa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	10	50.0	50.0	50.0
	Probablemente si	7	35.0	35.0	85.0
	Definitivamente si	3	15.0	15.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 9
Resoluciones de Determinación y Multa.

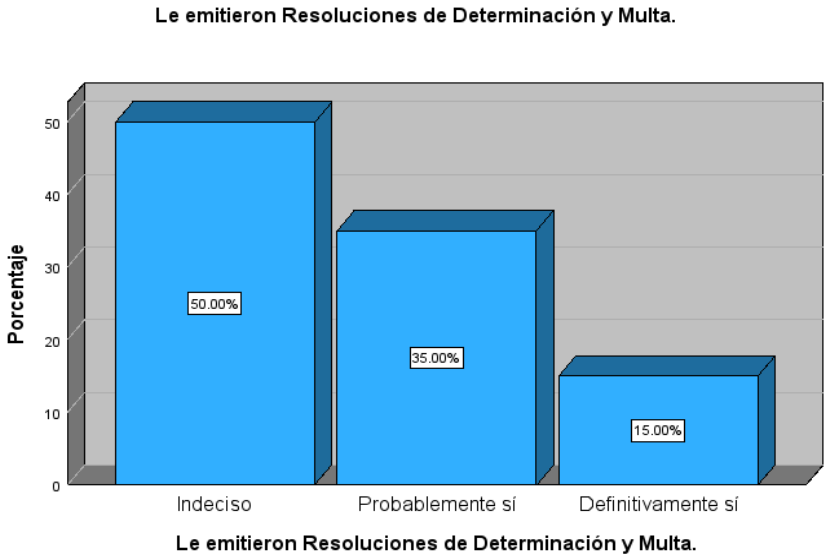

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 15%, a continuación, probablemente sí un 35%, y finalmente, indeciso un 50%, lo que quiere decir que la gran mayoría han estado indeciso en que le emitieron Resoluciones de Determinación y Multa.

P3: Se le otorgó un plazo señalado en el Requerimiento para presentar sus descargos a las observaciones formuladas.

Tabla 7
Plazo señalado en el Requerimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	5.0	5.0	5.0
	Probablemente si	13	65.0	65.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 10
Plazo señalado en el Requerimiento

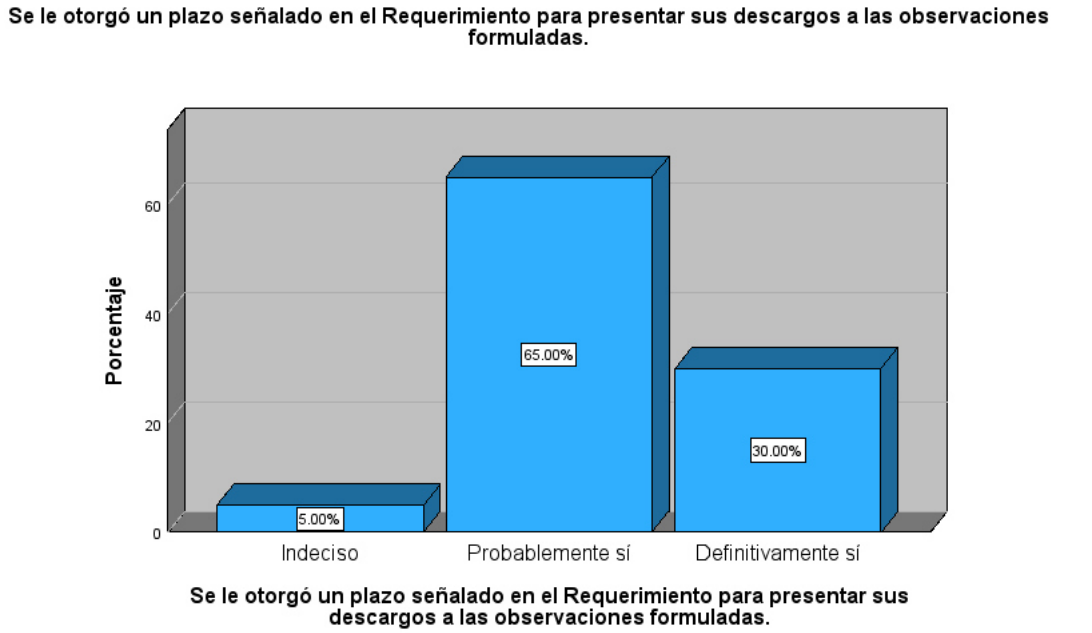

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 65%, y finalmente, indeciso un 5%, lo que quiere decir que la gran mayoría se le otorgó un plazo señalado en el Requerimiento para presentar sus descargos a las observaciones formuladas.

P4: La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios.

Tabla 8
La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	10	50.0	50.0	50.0
	Probablemente si	5	25.0	25.0	75.0
	Definitivamente si	5	25.0	25.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 11
La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios.

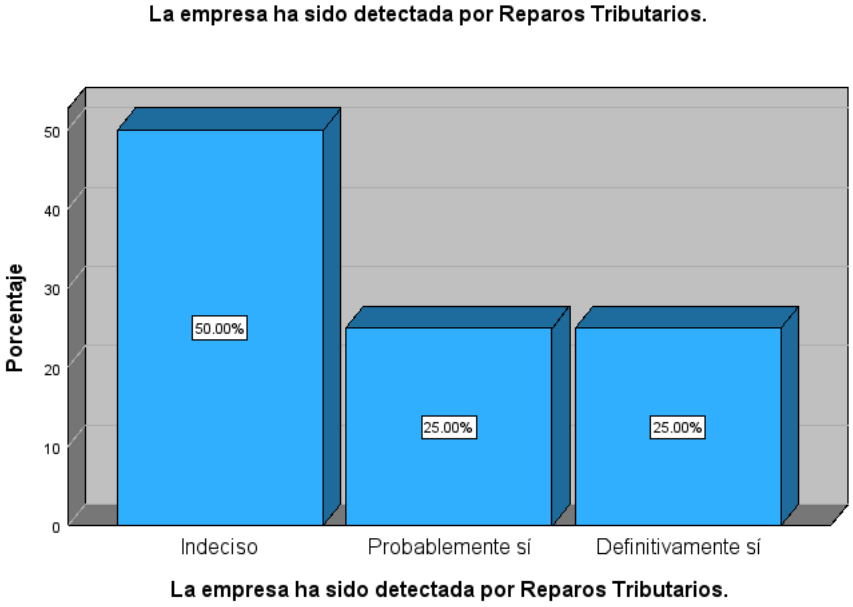

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 25%, a continuación, probablemente sí un 25%, y finalmente, indeciso un 50%, lo que quiere decir que la gran mayoría han estado indeciso en que la empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios.

P5: En los Reparos determinados en el Requerimiento, se ha detallado según la Base Legal correspondiente.

Tabla 9
Reparos determinados en el Requerimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	5.0	5.0	5.0
	Probablemente si	16	80.0	80.0	85.0
	Definitivamente si	3	15.0	15.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 12
Reparos determinados en el Requerimiento.

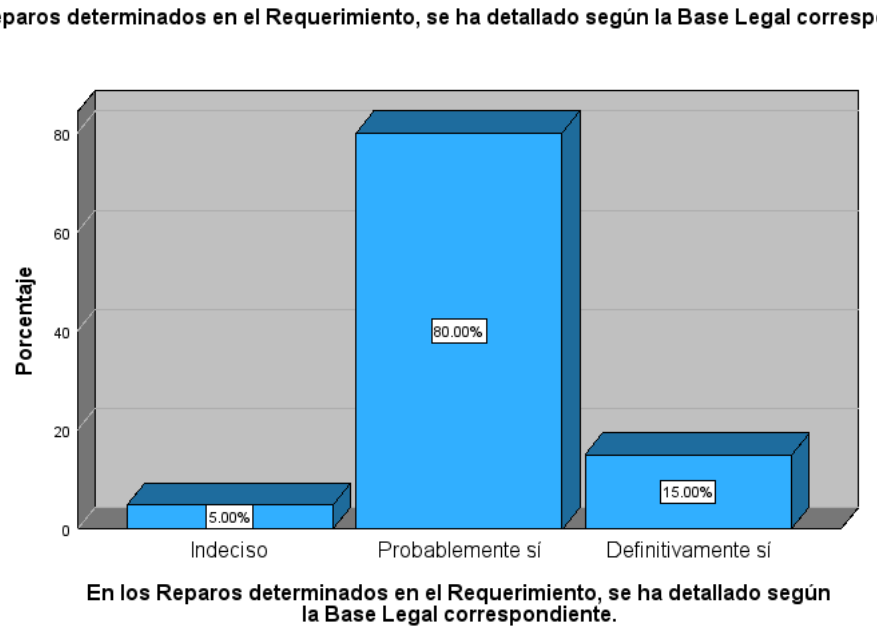

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 15%, a continuación, probablemente sí un 80%, y finalmente, indeciso un 5%, lo que quiere decir que la gran mayoría confirma que, en los Reparos determinado en el Requerimiento, se ha detallado según la Base Legal correspondiente.

P6: Es de su conocimiento que puede acogerse al Régimen de Gradualidad de sanciones, para las infracciones establecidas en el TUO del Código Tributario y normas modificatorias.

Tabla 10
Régimen de Gradualidad de sanciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	10	50.0	50.0	50.0
	Probablemente si	5	25.0	25.0	75.0
	Definitivamente si	5	25.0	25.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 13
Régimen de Gradualidad de sanciones

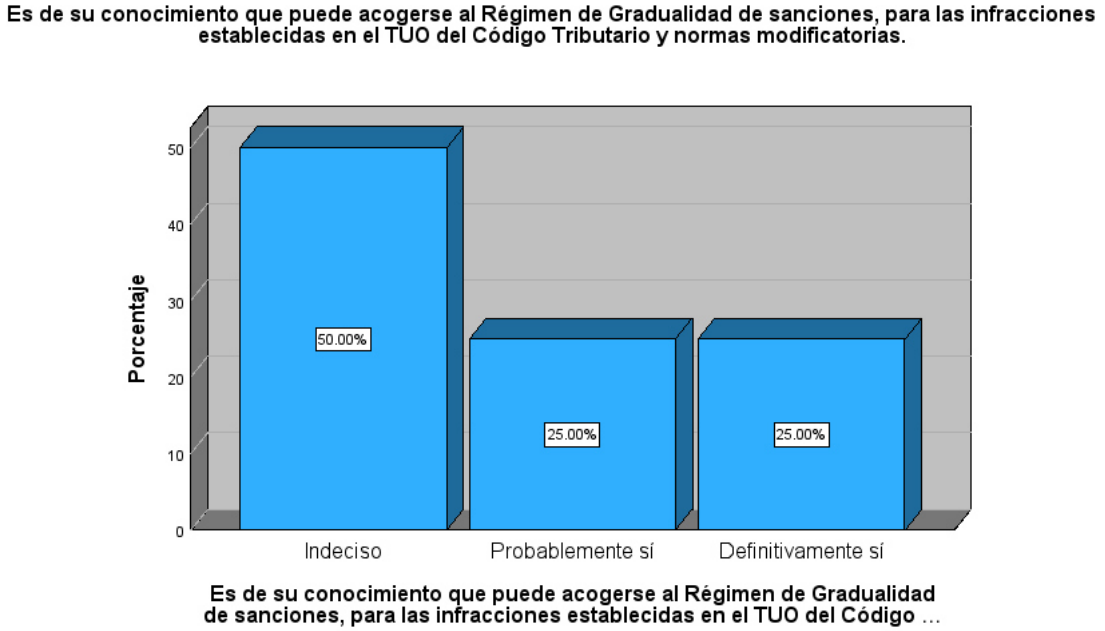

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 25%, a continuación, probablemente sí un 25%, y finalmente, indeciso un 50%, lo que quiere decir que la gran mayoría han estado indeciso por el conocimiento que puede acogerse al Régimen de Gradualidad de sanciones, para las infracciones establecidas en el TUO del Código.

P7: Indique si en su empresa es común la aplicación de una Auditoría Tributaria.

Tabla 11
Aplicación de una Auditoría Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	1	5.0	5.0	5.0
	Indeciso	4	20.0	20.0	25.0
	Probablemente si	9	45.0	45.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 14
Aplicación de una Auditoría Tributaria

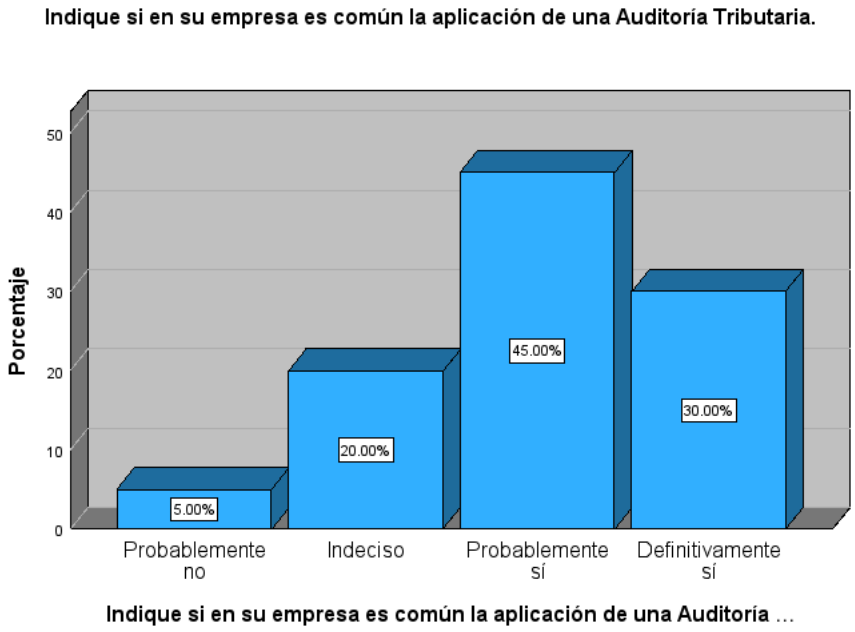

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los colaboradores respondieron definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 45%, después, indeciso un 20%, y finalmente, probablemente no con un 5%, lo que quiere decir que la gran mayoría ha respondido con probablemente sí es común la aplicación de una Auditoría.

P8: Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de Reparos Tributarios.

Tabla 12
Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de Reparos Tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	5	25.0	25.0	25.0
	Probablemente si	8	40.0	40.0	65.0
	Definitivamente si	7	35.0	35.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 15
Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de Reparos Tributarios.

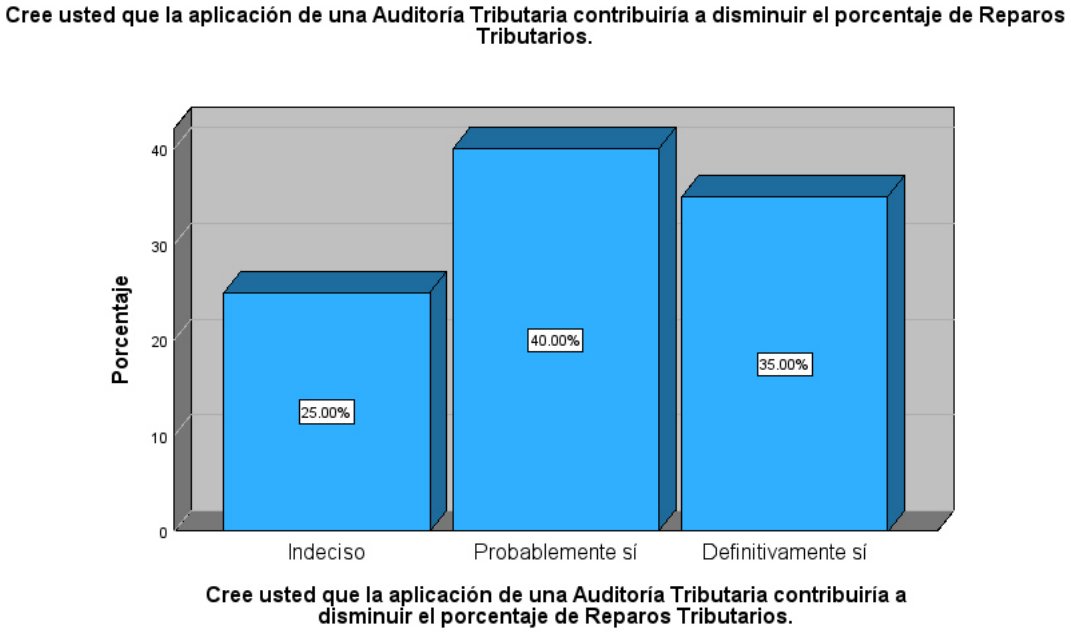

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 35%, a continuación, probablemente sí un 40%, y finalmente, indeciso un 25%, lo que quiere decir que la gran mayoría cree que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de Reparos Tributarios.

P9: Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de pago de multas.

Tabla 13
Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de pago de multas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	3	15.0	15.0	15.0
	Probablemente si	9	45.0	45.0	60.0
	Definitivamente si	8	40.0	40.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 16
Aplicación de una Auditoría Tributaria - porcentaje de pago de multas

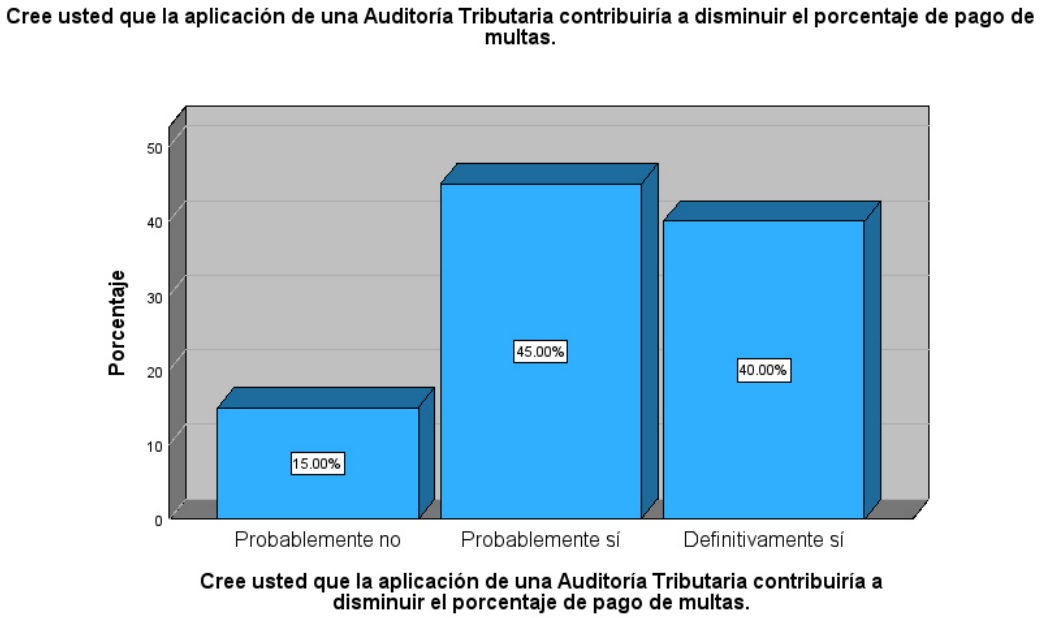

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 40%, a continuación, probablemente sí un 45%, y finalmente, probablemente no un 15%, lo que quiere decir que la gran mayoría cree que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de pago de multas.

P10: Estaría de acuerdo en contar en su empresa con un servicio de auditoría tributaria preventiva con el fin de disminuir el porcentaje de pagos de multas.

Tabla 14
Servicio de auditoría tributaria preventiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	11	55.0	55.0	55.0
	Probablemente si	3	15.0	15.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 17
Servicio de auditoría tributaria preventiva

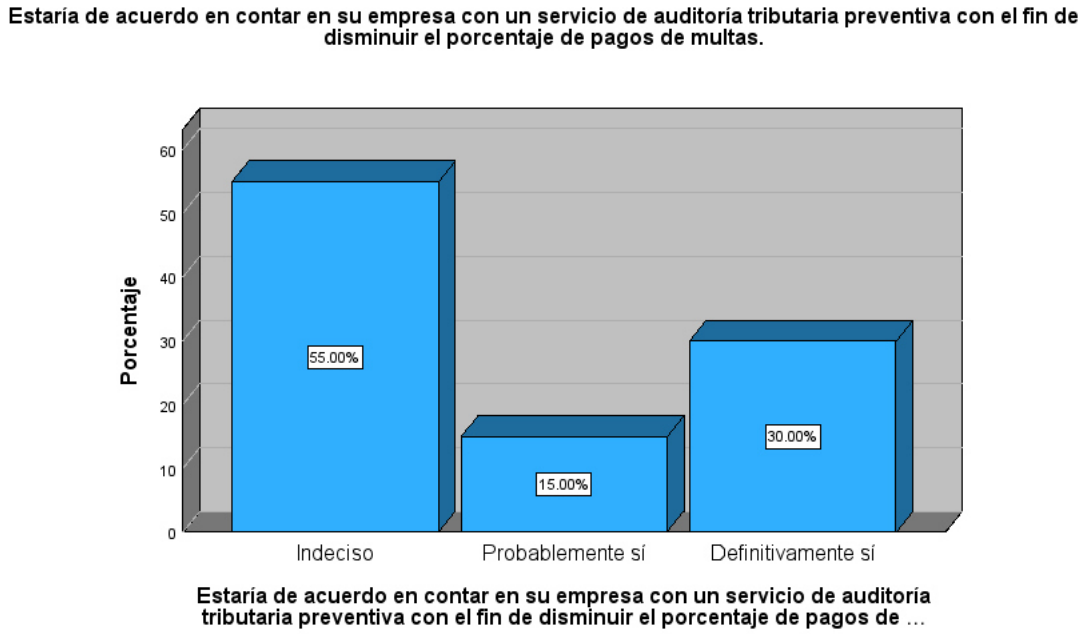

Fuente: elaboración propia

Interpretación

El 30% de los colaboradores respondió definitivamente sí, a continuación, probablemente sí un 15%, y finalmente, indeciso un 55%, lo que quiere decir que la gran mayoría se encuentra indeciso si está de acuerdo con que la empresa realice auditorías tributarias preventivas para reducir la tasa de penalización de pagos.

P11: De ser el caso que su empresa pueda contar con un servicio de Auditoría Tributaria, estaría usted de acuerdo en aplicar las recomendaciones emitidas por el auditor.

Tabla 15

Servicio de Auditoría Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	3	15.0	15.0	15.0
	Probablemente si	8	40.0	40.0	55.0
	Definitivamente si	9	45.0	45.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 18
Servicio de Auditoría Tributaria

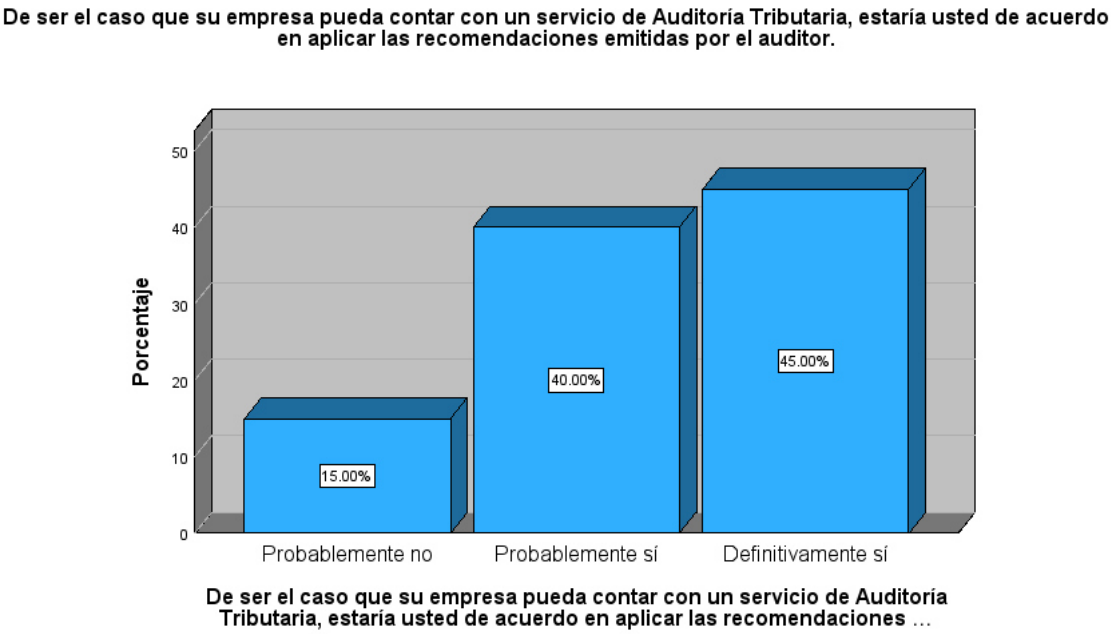

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los colaboradores respondieron definitivamente sí un 45%, a continuación, probablemente sí un 40%, y finalmente, probablemente no un 15%, lo que quiere decir que la gran mayoría, de ser el caso que su empresa pueda contar con un servicio de Auditoría preventiva, estaría de acuerdo en aplicar las recomendaciones emitidas por el auditor.

P12: Cree usted que la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria en su empresa contribuirá a reducir la aplicación de los niveles de procedimientos de fiscalización de la Administración Tributaria.

Tabla 16
Implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	11	55.0	55.0	55.0
	Probablemente si	2	10.0	10.0	65.0
	Definitivamente si	7	35.0	35.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 19
Implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria

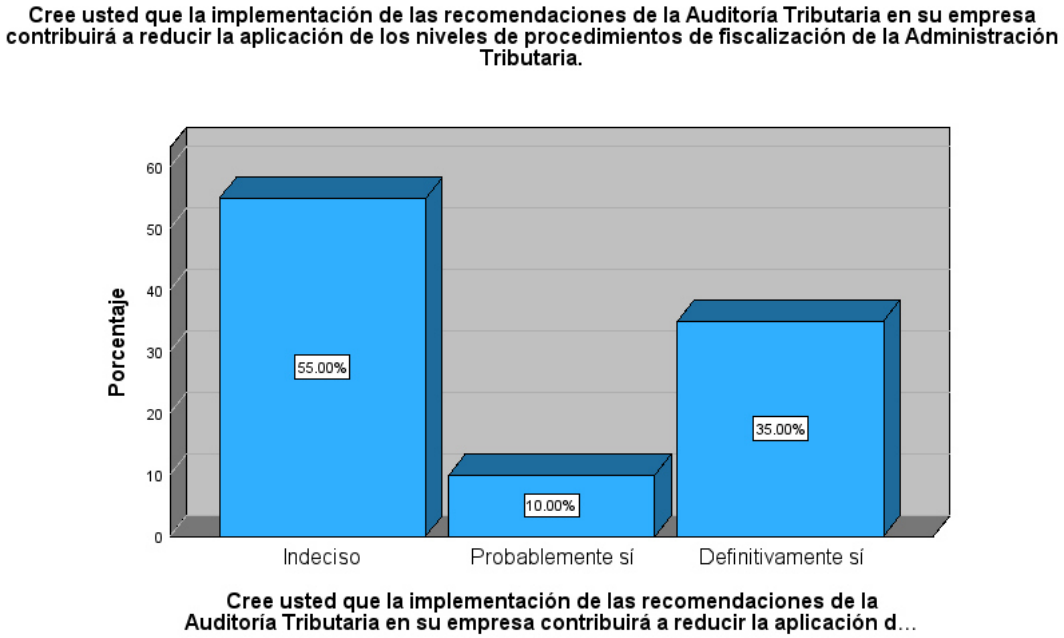

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los colaboradores respondieron definitivamente sí un 35%, a continuación, probablemente sí un 10%, y finalmente, indeciso un 55%, lo que quiere decir que la gran mayoría se encuentra indeciso en que implementar las recomendaciones de la Auditoría Tributaria en la empresa contribuirá a reducir la aplicación de los niveles de procedimientos de fiscalización de la Administración Tributaria.

P13: Toma las medidas preventivas con el fin de ajustar su actuar tributario a la normatividad vigente.

Tabla 17
Actuar tributario a la normatividad vigente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	3	15.0	15.0	15.0
	Indeciso	2	10.0	10.0	25.0
	Probablemente si	9	45.0	45.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 20
Actuar tributario a la normatividad vigente.

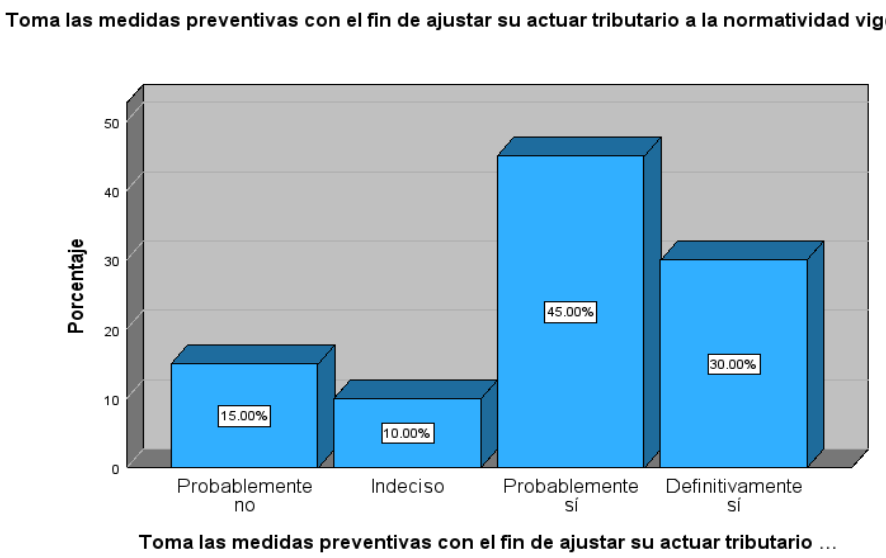

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 45%, después, indeciso un 10%, y finalmente, probablemente no con un 15%, lo que quiere decir que la gran mayoría probablemente sí toma las medidas preventivas con el fin de ajustar su actuar tributario a la normatividad vigente.

P14: Cuenta con una Cultura de Control que le permita elaborar al auditor un cronograma de actividades de Control Tributario.

Tabla 18
Cultura de Control

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	11	55.0	55.0	55.0
	Probablemente si	3	15.0	15.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 21
Cultura de Control

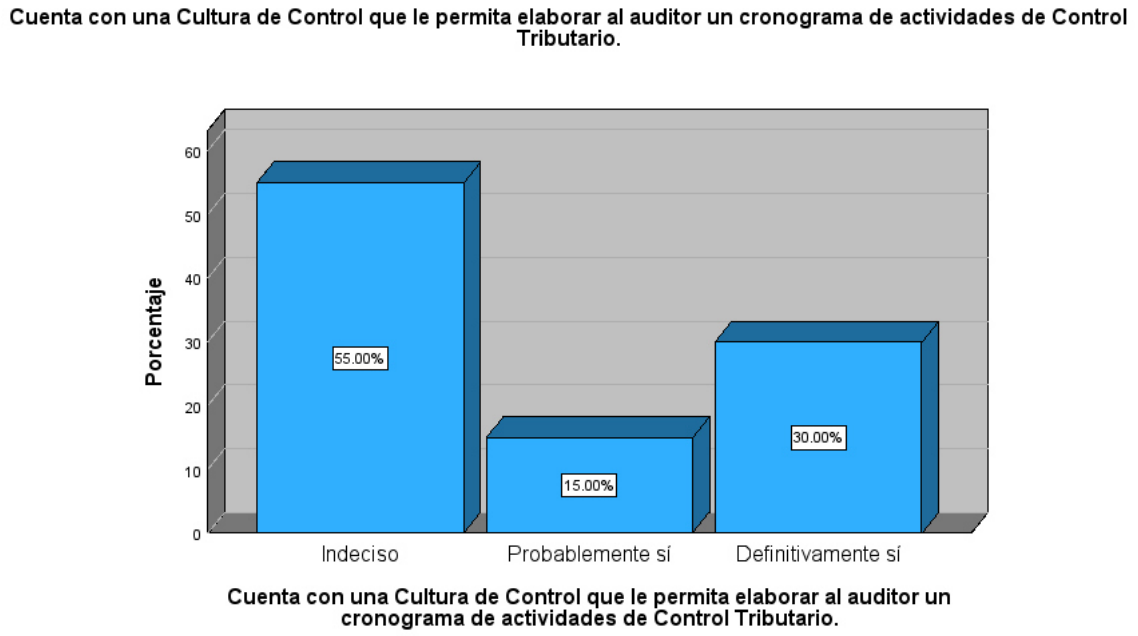

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 15%, y finalmente, indeciso un 55%, lo que quiere decir que la gran mayoría se encuentra indeciso en contar con una Cultura de Control que le permita elaborar al auditor un cronograma de actividades de Control Tributario.

P15: Construye sus propios indicadores para hacerle seguimiento a la situación tributaria.

Tabla 19
Indicadores - situación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	3	15.0	15.0	15.0
	Indeciso	2	10.0	10.0	25.0
	Probablemente si	9	45.0	45.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 22
Indicadores - situación tributaria.

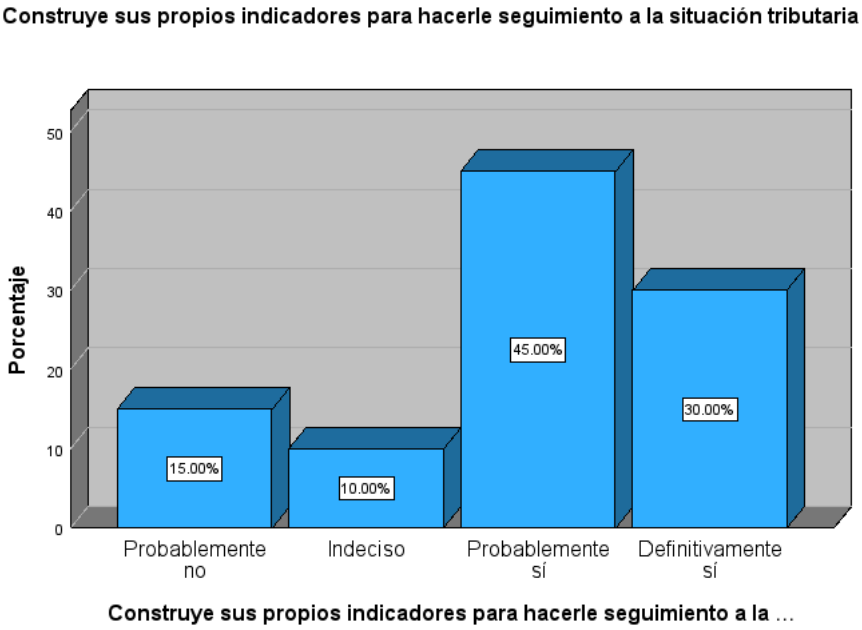

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 45%, después, indeciso un 10%, y finalmente, probablemente no con un 15%, lo que quiere decir que la gran mayoría probablemente sí construye sus propios indicadores para hacerle seguimiento a la situación tributaria.

P16: Cuenta con un programa de Control con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales.

Tabla 20
Programa de Control

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	11	55.0	55.0	55.0
	Probablemente si	3	15.0	15.0	70.0
	Definitivamente si	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 23
Programa de Control

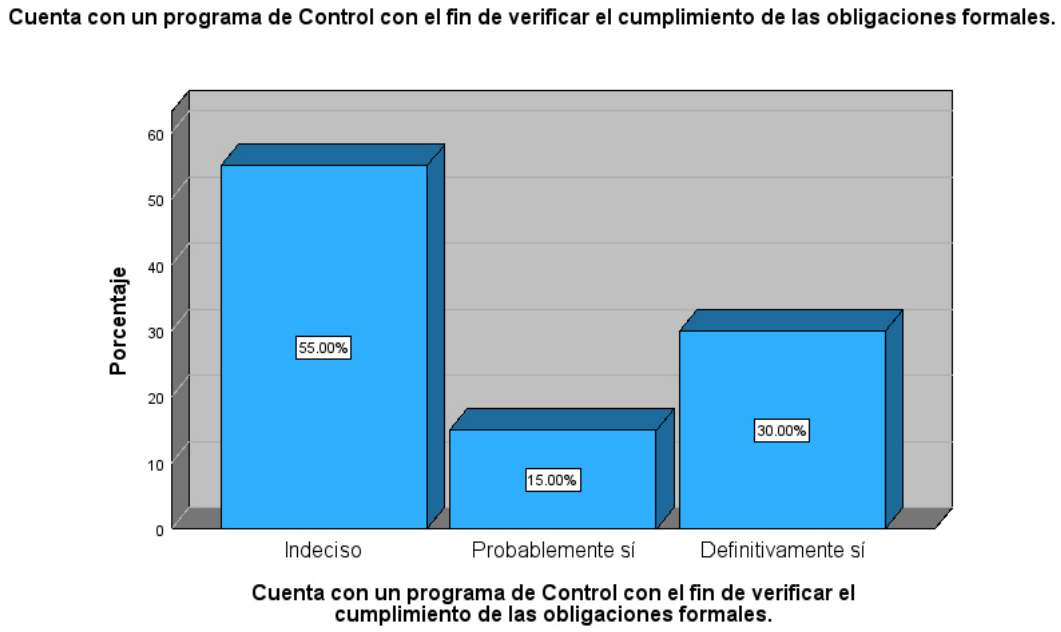

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los colaboradores respondieron definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 15%, y finalmente, indeciso un 55%, lo que quiere decir que la gran mayoría se encuentra indeciso en contar con un programa de Control con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones formales.

Variable 2: Costo de ventas

P1: Tiene conocimiento sobre los servicios adicionales que brinda la empresa como parte de la venta de vehículos a sus clientes.

Tabla 21

Servicios adicionales que brinda la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente sí	12	60.0	60.0	60.0
	Definitivamente sí	8	40.0	40.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 24
Servicios adicionales que brinda la empresa

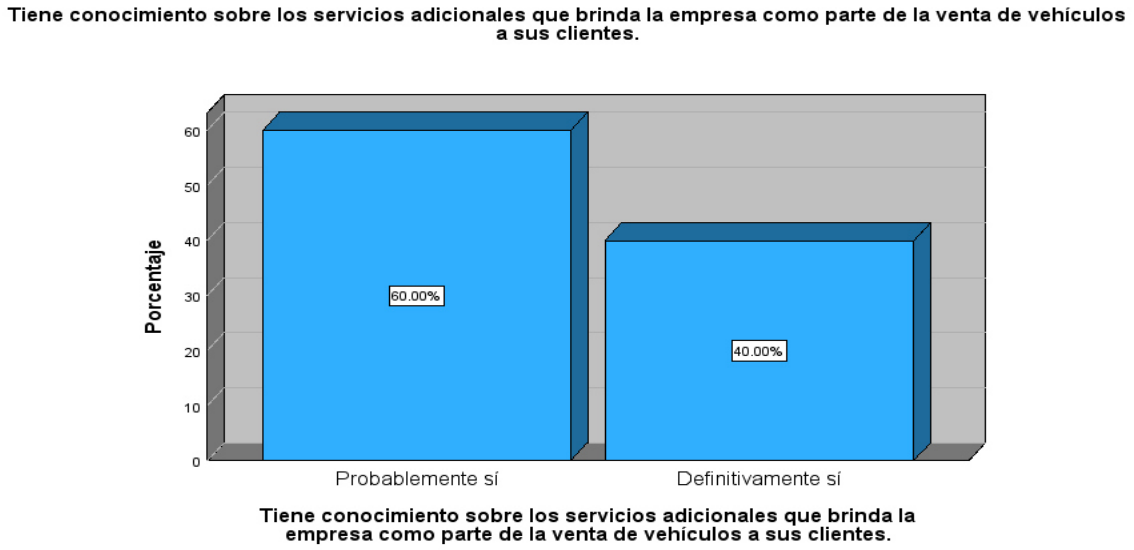

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 40%, a continuación, probablemente sí un 60%, lo que quiere decir que la gran mayoría probablemente sí tiene conocimiento sobre los servicios adicionales que brinda la empresa como parte de la venta de vehículos a sus clientes.

P2: Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos.

Tabla 22
Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	5.0	5.0	5.0
	Probablemente sí	12	60.0	60.0	65.0
	Definitivamente sí	7	35.0	35.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 25
Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos.

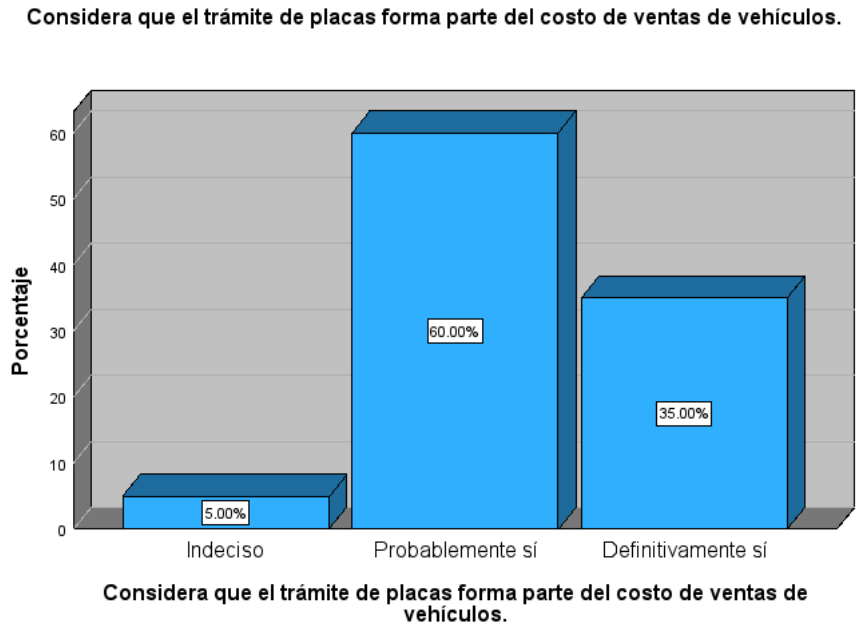

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 35%, a continuación, probablemente sí un 60%, y finalmente, indeciso un 5%, lo que quiere decir que la gran mayoría considera que probablemente sí el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos.

P3: Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado a este.

Tabla 23
Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	8	40.0	40.0	40.0
	Probablemente sí	6	30.0	30.0	70.0
	Definitivamente sí	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 26
Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado.

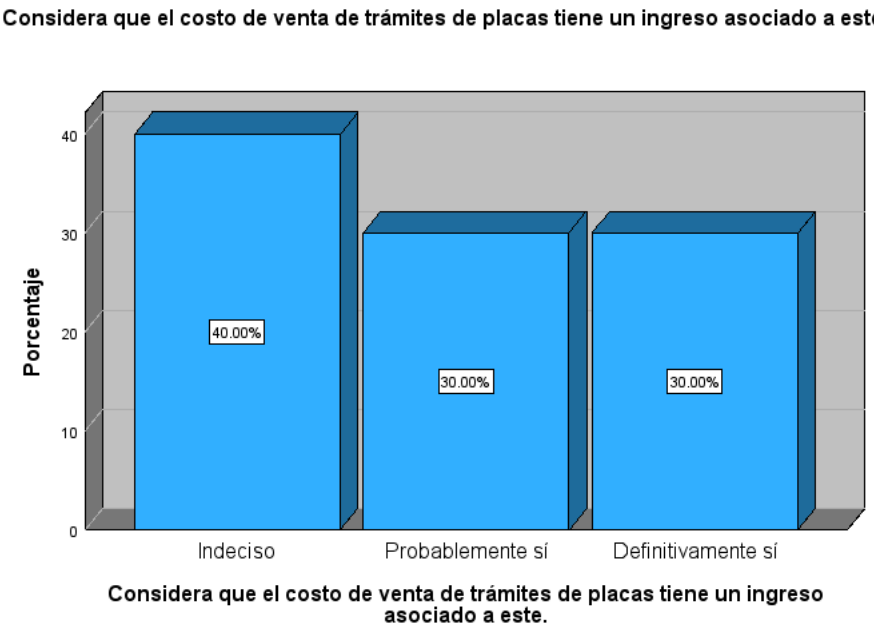

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 30%, y finalmente, indeciso un 40%, lo que quiere decir que la gran mayoría se encuentra indeciso en considerar que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado a este.

P4: Se puede acreditar el detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa.

Tabla 24
Detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	5.0	5.0	5.0
	Probablemente sí	11	55.0	55.0	60.0
	Definitivamente sí	8	40.0	40.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 27
Detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa

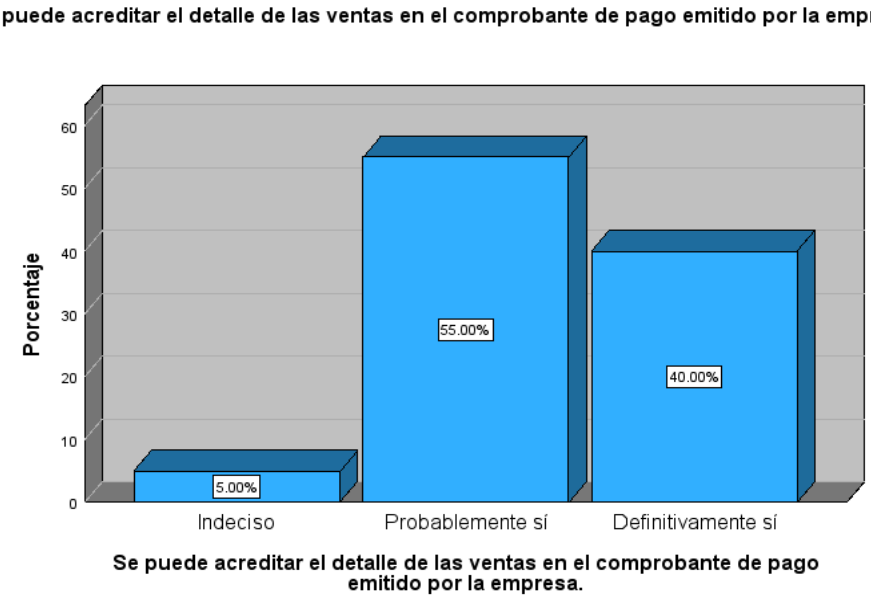

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 40%, a continuación, probablemente sí un 55%, y finalmente, indeciso un 5%, lo que quiere decir que la gran mayoría confirma en que probablemente sí se puede acreditar el detalle de las ventas en el recibo de pago generado por la compañía.

P5: Considera que el costo de venta movilidad tiene una relación directa con la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta.

Tabla 25
Costo de venta movilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	8	40.0	40.0	40.0
	Probablemente sí	6	30.0	30.0	70.0
	Definitivamente sí	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 28
Costo de venta movilidad

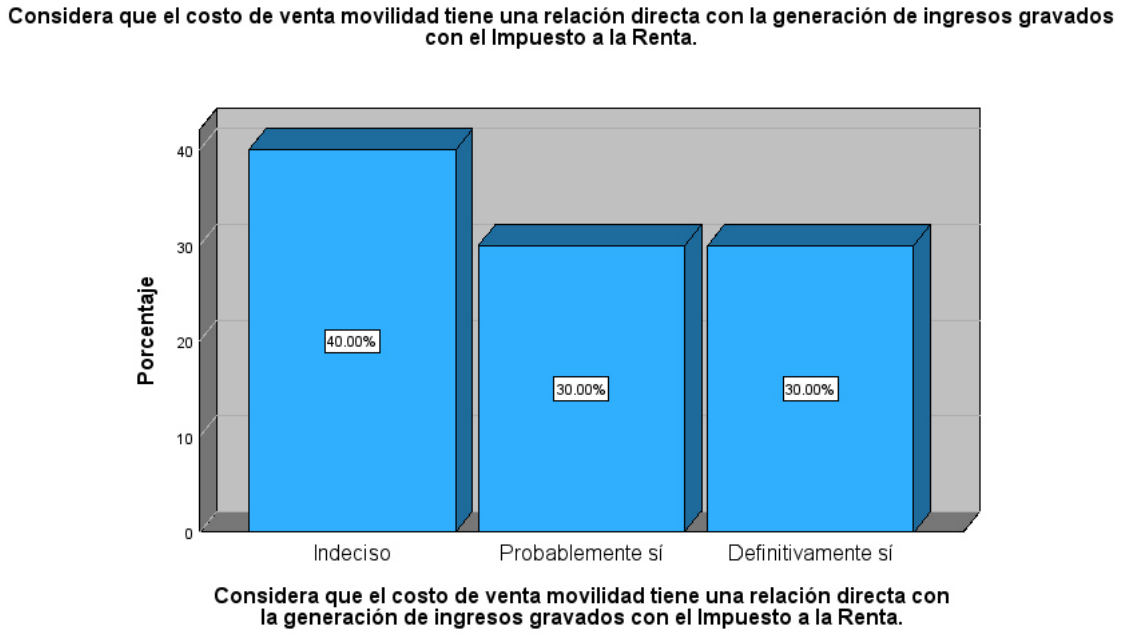

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 30%, y finalmente, indeciso un 40%, lo que quiere decir que la gran mayoría considera que el costo de venta movilidad tiene una relación directa con la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta.

P6: Existe correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso proveniente de la prestación del servicio de mantenimiento.

Tabla 26

Correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	5.0	5.0	5.0
	Probablemente sí	11	55.0	55.0	60.0
	Definitivamente sí	8	40.0	40.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 29

Correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso.

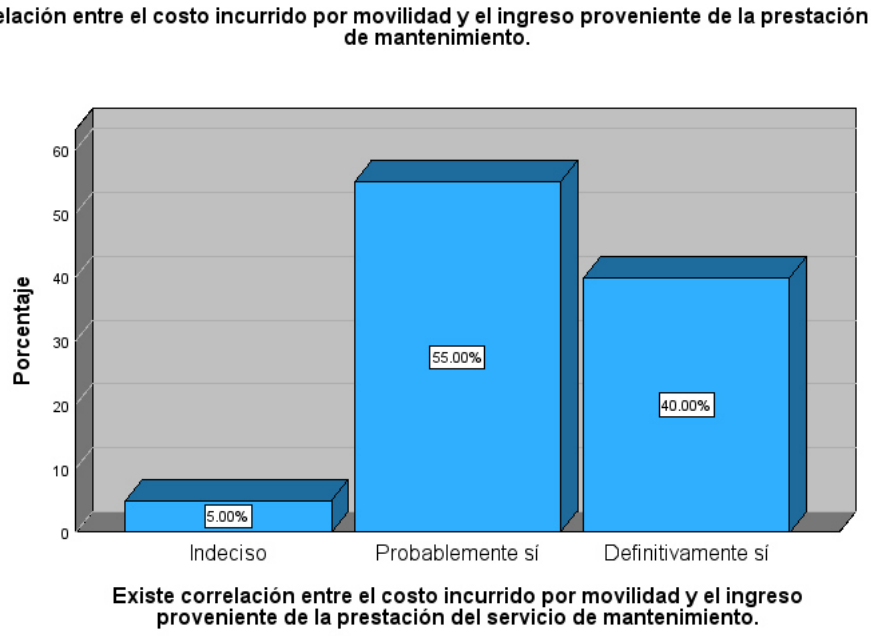

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 40%, a continuación, probablemente sí un 55%, y finalmente, indeciso un 5%, lo que quiere decir que la gran mayoría confirma que existe correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso proveniente de la prestación del servicio de mantenimiento.

P7: Se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas sí cumple con el principio asociación exigido por la Administración Tributaria.

Tabla 27
Estructuración de los costos de ventas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	8	40.0	40.0	40.0
	Probablemente sí	6	30.0	30.0	70.0
	Definitivamente sí	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 30
Estructuración de los costos de ventas

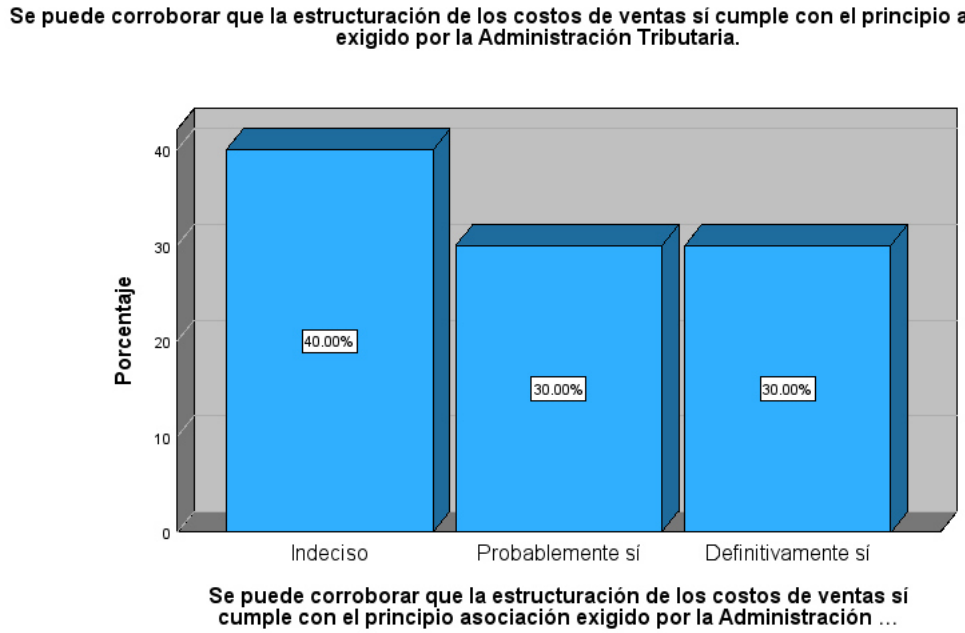

Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los encuestados respondieron que definitivamente sí un 30%, a continuación, probablemente sí un 30%, y finalmente, indeciso un 40%, lo que quiere decir que la gran mayoría confirma que se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas si cumple con el principio asociación exigido por la Administración.

5.1.2 Estadística Inferencial

Prueba de normalidad:

Tabla 5
Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION	0.869	20	0.000
AUDITORIA TRIBUTARIA	0.886	20	0.000
CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO	0.880	20	0.000
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	0.777	20	0.000
COSTOS COMPUTABLES	0.791	20	0.000
FISCALIZACION TRIBUTARIA	0.868	20	0.000
COSTO DE VENTAS	0.758	20	0.000

Interpretación

Como se puede contemplar en la tabla anterior, se estima que la significancia de la prueba de normalidad corresponde a la de Shapiro-Wilk para todas las variables y dimensiones estudiadas es 0.000 el cual es inferior a 0.05, lo que significa que los datos no siguen una distribución normal, por lo que una prueba apropiada para probar la hipótesis sería de tipo no paramétrico, en este caso Rho Spearman.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Contraste de Hipótesis

Hipótesis general:

La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H1: Existe relación significativa entre la Fiscalización Tributaria con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H0: NO existe relación significativa entre la Fiscalización Tributaria con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

Tabla 6
Hipótesis general

Correlaciones

			FISCALIZACION TRIBUTARIA	COSTO DE VENTAS
Rho de Spearman	FISCALIZACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	.658**
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	20	20
	COSTO DE VENTAS	Coeficiente de correlación	.658**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	20	20

Interpretación

Como se puede contemplar en la tabla anterior, se estima que la relación entre la variable 1: La Fiscalización Tributaria y la variable 2: Costo de ventas conforme al coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0.658, el cual es positivo, lo que quiere decir que la relación entre la Fiscalización Tributaria y el Costo de ventas es directamente proporcional, es decir que a mayor sea la Fiscalización Tributaria se analizará mejor el Costo de ventas. Por otro lado, la significancia de esta relación se comprueba dado que es de 0.002, el cual es inferior a 0.05, por consiguiente, podemos concluir que existe relación significativa entre la Fiscalización Tributaria con el Costo de ventas.

Hipótesis específica 1:

El procedimiento de fiscalización se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H1: Existe relación significativa entre el procedimiento de fiscalización con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H0: No existe relación significativa entre el procedimiento de fiscalización con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

Tabla 7
Hipótesis específica 1

Correlaciones

			PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION	COSTO DE VENTAS
Rho de Spearman	PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION	Coeficiente de correlación	1.000	.694**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	20	20
	COSTO DE VENTAS	Coeficiente de correlación	.694**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	20	20

Interpretación

Como se puede contemplar en la tabla anterior, se estima que la relación entre la dimensión 1: Procedimiento de fiscalización y la variable 2: Costo de ventas conforme al coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0.694, el cual es positivo, lo que quiere decir que la relación entre el procedimiento de fiscalización y el costo de ventas es directamente proporcional, es decir, mientras haya un mejor procedimiento de fiscalización se analizará mejor el costo de ventas. Por otro lado, la significancia de esta relación se comprueba dado que es de 0.001, el cual es inferior a 0.05, por consiguiente, se concluye que existe relación significativa entre el procedimiento de fiscalización con el costo de ventas.

Hipótesis específica 2:

La auditoría tributaria se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H1: Existe relación significativa entre la auditoría tributaria con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la auditoría tributaria con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

Tabla 8
Hipótesis específica 2

Correlaciones

			AUDITORIA TRIBUTARIA	COSTO DE VENTAS
Rho de Spearman	AUDITORIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	.742**
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	20	20
	COSTO DE VENTAS	Coeficiente de correlación	.742**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	20	20

Interpretación

Como se puede contemplar en la tabla anterior, se estima que la relación entre la dimensión 2: Procedimiento de fiscalización y la variable 2: Costo de ventas conforme al coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0.742, el cual es positivo, lo que quiere decir que la relación entre la auditoría tributaria y el costo de ventas es directamente proporcional, es decir, mientras haya una mejor auditoría tributaria se analizará mejor el costo de ventas. Por otro lado, la significancia de esta relación se comprueba dado que es de 0.002, el cual es inferior a 0.05, por consiguiente, se concluye que existe relación significativa entre la auditoría tributaria con el costo de ventas.

Hipótesis específica 3:

El control tributario preventivo se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H1: Existe relación significativa entre el control tributario preventivo con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

H0: No existe relación significativa entre el control tributario preventivo con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

Tabla 9
Hipótesis específica 3

Correlaciones

			CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO	COSTO DE VENTAS
Rho de Spearman	CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO	Coeficiente de correlación	1.000	.661**
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	20	20
	COSTO DE VENTAS	Coeficiente de correlación	.661**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	20	20

Interpretación

Como se puede contemplar en la tabla anterior, se estima que la relación entre la dimensión 3: Control tributario preventivo y la variable 2: Costo de ventas conforme al coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0.661, el cual es positivo, así pues, que la relación entre la auditoría tributaria y el costo de ventas es directamente proporcional, es decir, mientras haya una mejor auditoría tributaria se analizará mejor el costo de ventas. Por otro lado, la significancia de esta relación se comprueba dado que es de 0.002, el cual es inferior a 0.05, por consiguiente, se concluye que existe relación significativa entre el Control Tributario preventivo con el costo de ventas.

CAPÍTULO VI.

DISCUSIÓN

De acuerdo con el objetivo general de la presente investigación se encontró que la relación entre la Fiscalización Tributaria y el costo de ventas conforme al coeficiente de correlación de Spearman es de 0.658. esto es positivo, cuanto mayor sea la Fiscalización Tributaria mejor se analizará el costo de ventas. Por otra parte, dado que la significancia de la relación es de 0.002, se concluye que existe relación significativa entre la Fiscalización Tributaria y el costo de ventas.

Adicional a lo mencionado, es primordial recalcar que la Fiscalización Tributaria interviene de modo significativo con el reconocimiento y análisis de todos los costos de ventas, ya que estos costos varían según la actividad comercial de cada empresa, lo cual debe ser fundamentada y explícita con la intención de generar reparos tributarios.

Es importante mencionar que concuerdo con la opinión de Illescas (2018) donde comenta que asociar y examinar las reglas que permitan a la deducción efectiva de los costos y gastos vinculados con el Impuesto a la Renta declarado ante la Administración Tributaria, donde muchas veces la Administración establece leyes y normas ambiguas, no fundamentadas, al no afirmar específicamente que se deduce por costos y gastos, no indica documentos que justifican y que son indispensables para la deducción, menciona fundamentos generales, abiertas, sin considerar que en el Perú existen diversos sectores empresariales, donde cada empresa según su rubro puede clasificar y relacionar sus costos y gastos, según sus actividades comerciales principales y secundarias.

De acuerdo al objetivo específico 1, es decir, la relación entre el procedimiento de fiscalización y el costo de ventas se encontró un coeficiente de correlación de Spearman es 0.694, el cual es positivo, lo que significa que la relación entre el procedimiento de fiscalización y el costo de ventas es directamente proporcional, es decir, mientras haya un mejor procedimiento de fiscalización se analizará mejor el costo de ventas. Por otra parte, se comprueba la significancia de esta relación dado que es de 0.001, que es menor a 0.05, por consiguiente, se concluye que existe un vínculo relevante entre procedimiento de fiscalización y el costo de ventas.

De acuerdo con Alarcón (2015), su objetivo es proponer un nuevo procedimiento de inspección basado en un análisis hipotético de la capacidad de los propios documentos de la empresa, teniendo en cuenta el suceso económico y disposición contributiva, según sus actividades comerciales del sector empresarial a la que pertenece.

Como parte de una recomendación de cómo afrontar un procedimiento de Fiscalización Tributaria, concuerdo con los autores Valencia & Vergara (2010) en precisar que el profesional contable debe de recurrir a los diferentes métodos de defensa, cuando exista la certeza de excedentes o fallas, aplicando las labores pertinentes ante los sucesos correspondientes que presencia el Código Tributario y las Órdenes de Pago que elabora la Administración, en lo oportuno, cuentan las mismas condiciones formales que la Resolución de Determinación, a exclusión de las causas que determinan el reparo.

De acuerdo al objetivo específico 2, es decir, la relación entre la auditoría tributaria y el costo de ventas se encontró que el coeficiente de correlación de Spearman es 0.742, el cual es positivo, lo que significa que la relación entre la auditoría tributaria y el costo de ventas es directamente proporcional, es decir, mientras haya una mejor auditoría tributaria se analizará mejor el costo de ventas. Por otra parte, se demuestra la importancia de esta relación ya que es 0.002 que es menor a 0.05, por consiguiente, podemos concluir que existe vínculo relevante entre la auditoría tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

La auditoría tributaria, a nivel empresarial, es una evaluación multidisciplinaria e independiente que analiza el sistema, el grado y forma de alineación con los objetivos del negocio, la relación con el entorno y las operaciones, enfatizando su importancia como herramienta de gestión y toma de decisiones, lo mencionado va acorde con los resultados de los autores Erazo, Robles, Cifuentes y Saquisari (2021), donde en una de las etapas de una auditoría integral debe ser elaborado administrativamente y su vinculación, en ese caso, con los inventarios y costos de ventas de la compañía.

Por parte del autor García (2017), plantea una propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria por intermedio de la auditoría tributaria, donde se desarrolla un programa de reforzamiento de la cultura tributaria por medio de la ejecución de los procesos de la auditoría tributaria, con la intención de disminuir índices de elusión y evasión fiscal, reducir el índice de infracciones tributarias, aumentando con ello formalizar las empresas.

Conforme al objetivo específico 3, la relación entre el control tributario preventivo y el costo de ventas se encontró un coeficiente de correlación de Spearman es 0.661, el cual es positivo, lo que se entiende que la relación entre la auditoría tributaria y el costo de ventas es directamente proporcional, es decir, mientras haya una mejor auditoría tributaria se analizará mejor el costo de ventas. Por otra parte, se comprueba la significancia de esta relación porque es de 0.002, que es menor a 0.05, por consiguiente, se concluye que existe vínculo relevante entre el control tributario preventivo y el costo de ventas.

Estos resultados coinciden con la tesis de Calderon y Ramirez (2020) donde sugerir y ejecutar la atribución de un control tributario formal y sustancial con el fin de cumplir con las normas se gestiona y aplica mejor las regulaciones tributarias impidiendo sanciones e inestabilidad tributaria estimadas por SUNAT.

CAPÍTULO VII.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

Logrado los resultados tomando en consideración los objetivos específicos, surgen las siguientes conclusiones:

1. Toda vez que la Fiscalización Tributaria es una herramienta de gestión dispuesta para trabajar contra la conducta de los contribuyentes que tienen interés en la evasión de sus impuestos, como el reconocimiento de costos de ventas deducibles por actividades comerciales, sin tener un ingreso asociado a este.
2. De acuerdo con el objetivo 1, la Fiscalización Tributaria es un proceso administrativo, que dispone de que SUNAT efectúa ciertas normas que elabora las ocupaciones de estudio, tales como las señala el procedimiento de fiscalización, en este caso no conoce con exactitud las actividades comerciales del contribuyente, lo que es primordial para iniciar con el proceso de fiscalización, y si los costos que deduce la compañía en su declaración fueron reconocidos de manera correcta.
3. De acuerdo con el objetivo específico 2, la materialidad de una auditoría tributaria en los costos de ventas de la empresa, se ha transformado en uno de los más influyentes en la actualidad para las compañías del sector automotriz, ha fomentado a que las compañías automotrices descubran en la Auditoría un mecanismo que acceda producir toma de decisiones eficientes.
4. De acuerdo con el objetivo específico 3, se concluye que contar con un control tributario ayuda a prevenir contingencias en la determinación del Impuesto a la Renta, porque las declaraciones de impuestos son monitoreadas y verificadas.

7.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Administración Tributaria que cuente con una Auditoría especializada en costos del sector automotriz y con ello tener un registro integral de la realidad del contribuyente, que sea veraz, con el objeto de que el procedimiento de Fiscalización Tributaria sea dinámico que facilite el análisis del tributo, además es indispensable que el procedimiento de recopilación para realizar la fiscalización sea de aspecto objetivo, de manera simultánea de que los administrativos de la SUNAT cuenten con el conocimiento de las actividades comerciales del contribuyente para así poner en funcionamiento el procedimiento, dado que el desconocimiento de estas actividades tales como la

determinación del costo de ventas, harán que todo el proceso sea de manera general, y esto afectaría de manera negativa al contribuyente.

2. Respecto a los procedimientos de una fiscalización, es necesario que la Administración Tributaria conozca el negocio del cual está fiscalizando y los riesgos inherentes del mismo mediante el registro integral de la realidad del contribuyente, como las actividades comerciales que es primordial para iniciar con el procedimiento de fiscalización, y si los costos que deduce la compañía, según sus actividades comerciales, en su declaración fueron reconocidos de manera correcta y así poder efectuar de manera justa y proporcional el tributo sobre el contribuyente.

3. Recomendar al Directorio de la compañía, implementar la realización de una auditoría tributaria por lo menos una vez al año con énfasis al costo de ventas, tener una auditoría tributaria hará que el impuesto sea correctamente determinado, evitar multas e intereses. Esto permite a las empresas obtener resultados completos e integrales sin descuidar ningún elemento relevante para el crecimiento competente y efectivo de este importante sector económico del país.
4. Es recomendable que los profesionales de Contabilidad especializados en Gestión Tributaria puedan cubrir la gestión tributaria dentro de la empresa generando un Control Tributario preventivo para evitar contingencias, capacitándose con temas tributarios donde ellos puedan ser líderes de la gestión tributaria en la compañía donde se ve imposibilitado de pagar una Auditoria Tributaria, esta labor de Control le permitirá elaborar un cronograma de actividades para construir sus propios indicadores y hacerle seguimiento a su situación tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

Adrianzén, L. (2016). El Tribunal Fiscal y algunos criterios de interpretación que viene utilizando. *Ius et veritas*, 236-253.

Aguilar Jara, I., Labatut Serer, G., & Bustos Contell, E. (2019). *Análisis del riesgo desde el punto de vista de la Auditoría .* Revista de Contabilidad y Dirección .

Aguilar, H. (2014). *Fiscalización tributaria: Cómo afrontar exitosamente.* Lima: Entrelíneas.

Alarcón Vargas, F. (2015). *Estudio del procedimiento de determinación tributaria en base presunta establecido en el numeral 1 del artículo 93 de la Ley del Impuesto a la Renta frente a la realidad económica y capacidad contributiva de las empresas.* Lima: Repositorio Institucional Cybertesis UNMSM.

Arce, C. G. (2018). *Auditoría Tributaria.* Iquitos: https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6106/Cristel_Informe_Titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Arias Montoya, L., Portilla de Arias, L., & Fernadez Henao, S. (2010). La distribución de costos indirectos de fabricación, factor clave al costear productos. Pereira, Colombia: Scientia Et Technica.

Asociación Automotriz del Perú. (17 de febrero de 2023). *lacamara.pe*. Obtenido de https://lacamara.pe/aap-sector-automotriz-de-peru-crecio-482-en-el-2022/

Auditoría Superior del Estado de Puebla . (2022). Obtenido de https://www.auditoriapuebla.gob.mx/conocenos/historia-de-la-fiscalizacion

Avolio, B., & Zambrano, G. (2016). *Centrum*. Obtenido de https://vcentrum.pucp.edu.pe/promomails/Costo_Gasto/index.html

Berrú, S. (2016). *El Control Tributario preventivo y la gestión en las Instituciones educativas particulares del distrito de Jesús María en el período 2015.* Callao.

Blog Autónoma. (2023). Obtenido de Blog Autónoma: https://www.autonoma.pe/blog/control-administracion-empresas/

Blog Telesup. (17 de octubre de 2020). Obtenido de https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/

Blum, X. M. (21 de julio de 2017). *Blog de WordPress*. Obtenido de Etimología de costo : https://marmolblum.wordpress.com/2017/07/27/etimologia-de-la-palabra-costo/

Buiza, A. (2022). *Propuesta para implementar un sistema contable que mejore la gestion del area de contabilidad de la empresa grupo eucalipto sac.* Lima.

Buiza, A. (2022). *Propuesta para implementar un sistema contable que mejore la gestión del área de contabilidad de la empresa Grupo Eucalipto SAC, Lima - 2022.* Lima.

Calderon Torres, E., & Ramirez Franco , J. (2020). *Implementación del planeamiento tributario ante una fiscalización tributaria en la empresa Castilian Enterprise Union Trujillo 2017-2018.* Trujillo: Repositorio Institucional UPN.

Cardozo Quintero, R., & Robles Muñoz, G. (2020). *Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto a la Industria y Comercio Municipio de Charalá.* Santander - Colombia: Repositorio Institucional de la Universidad Santo Tomas .

Castillo del Alguila, G. (2021). *Auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas en empresas de calzado de la Asociación de pequeños industriales y artesanos de Trujillo.* Lima: Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Código Tributario. (22 de junio de 2013). *Libro primero: La obligación tributaria.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf

De la Peña, A. (2014). *Auditoría: un enfoque práctico.* Madrid: Ediciones Parainfo.

Erazo Portilla, C., Robles Quiñonez, D., Cifuentes Quiñonez , L., & Saquisari Armijos , D. (2021). *Auditoría integral en inventarios y costos de ventas en negocios del cacao ecuatoriano.* Ecuador: Revista de Ciencias Sociales.

Ferrer, A. (2018). *Estados Financieros Análisis e Interpretación por Sectores Económicos .* Editorial Instituto Pacífico.

Fuentes, C. (2018). *Los reparos tributarios y su incidencia en los estados financieros en la empresa de servicios de limpieza Deco Clean Express SAC año 2016.* Lima: Repositorio Autónoma.

Gaitán, L. (2017). *Auditoría Tributaria (ERFAF).* Bogotá - Colombia: Fondo Editorial Areandino.

García Bustos, F. (2017). *Propuesta para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria a través de la Auditoría Tributaria.* Guayaquil - Ecuador: Repositorio Nacional en Ciencias y Tecnología.

García García, L. (2023). *Incidencia de la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en arrendadores de inmuebles.* Los Olivos: Tesis UCH. Obtenido de www.uch.edu.pe

García, M. d., Rodríguez, Á. d., & León, G. E. (2012). La fiscalización por parte de las administraciones tributarias de España, Argentina, Chile y México. En M. d. García García, Á. d. Rodríguez Sanchez, & G. E. León Hernández, *La fiscalización por parte de las administraciones tributarias de España, Argentina, Chile y México* (págs. 1-19). México.

Gestión. (23 de febrero de 2018). *¿Qué es y para qué sirve un comprobante de pago?* Obtenido de https://gestion.pe/tu-dinero/sirve-comprobante-pago-227956-noticia/

GESTION.PE. (22 de junio de 2023). *¿Qué son los impuestos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría?* Obtenido de https://gestion.pe/tu-dinero/sunat-impuestos-que-son-los-impuestos-de-primera-segunda-tercera-cuarta-y-quinta-categorias-y-en-que-se-diferencian-impuesto-a-la-renta-nnda-nnlt-noticia/?ref=gesr

GOB.PE. (28 de mayo de 2023). *Acciones de Fiscalización que realiza la SUNAT*. Obtenido de https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat

Grudemi. (2018). *enciclopedia económica*. Obtenido de https://enciclopediaeconomica.com/costo-de-ventas/

Hernández-Sampieri, Roberto; Mendoza, Christian. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Ciudad de México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.

Illescas Hidalgo, R. (2018). Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: caso Nicaragua. Nicaragua: Revista científica electrónica de Ciencias Gerenciales.

Jimenez, M. (2017). El procedimiento de fiscalización. Perú: Publicación en la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.

Kommer, V. (2011). *Manual de Administración Tributaria.* Paris: International Bureau of Fiscal Documentation.

Llamas, J. (1 de abril de 2020). *Economipedia*. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/costos-indirectos-de-fabricacion.html

Lopez, F. (2020). En F. Lopez, *Vender con margen. Priorizar el beneficio sobre el crecimiento* (pág. 20). Barcelona-Madrid: Libros de Cabecera.

Marisabel, J. B. (2016). *El procedimiento de Fiscalización.* Obtenido de https://mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf

MEF. (s.f.). *artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta.* Obtenido de artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta: https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file

Mendoza Contreras, A. (2008). *Beneficios y perjuicios de la deducción del costo de ventas en agencias automotrices.* Morelia - México: Repositorio Institucional Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Ministerio de Economía y Finanzas. (31 de Octubre de 2012). *Manual de procedimientos Tribunal Fiscal.* Obtenido de https://mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/MAPRO%20TRIBUNAL%20FISCAL.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&view=category&id=665&Itemid=100145&lang=es

Muguira, A. (2022). *Question Pro*. Obtenido de Question Pro: https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva-e-investigacion-correlacional/#:~:text=Investigaci%C3%B3n%20Descriptiva%20vs%20Investig

Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis.* Pearson Education.

Norambuena Varela, C. (s.f). *Fiscalización a través de sistemas electrónicos".* Santiago - Chile: Repositorio Institucional Universidad de Chile.

Nuño, P. (2017). *Coste de venta*. Obtenido de Emprende Pyme: https://emprendepyme.net/como-calcular-el-coste-de-ventas.html

Oña, A., & Toalambo , B. (2022). *Auditoría Tributaria para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa Embalarc´s CIA LTDA de la ciudad de Quito, provincia Pichincha, año 2022.* Quito: Repositorio digital UEB.

Ortega, C. (2022). *Question Pro*. Obtenido de https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-aplicada/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20aplicada%20se%20enfoca,%

Pari, J. (2020). *Margen de ventas y su capital de trabajo de los restaurantes ubicados en la frontera de Yunguyo, Puno, Perú, durante el 2020.* Lima: Repositorio Universidad Privada Telesup.

Parra, A. (2022). *Question Pro*. Obtenido de https://www.questionpro.com/blog/es/encuestas-para-tesis/

Pipedrive. (2023). *Pipedrive*. Obtenido de https://www.pipedrive.com/es/blog/costo-de-ventas

Quevedo, M., & Rivera, R. (2017). *Aplicación de un control de inventarios basada en la determinación de mermas y desmedros y su influencia en el costo de ventas de la empresa avícola Mabel SAC Trujillo - 2017.* Trujillo: Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego.

Reyes, A. (2017). *La carga de la prueba en el procedimiento de fiscalización: necesidad de su regulación.* Lima: Repositorio Institucional Universidad de Lima.

Reyes, M. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria.* Trujillo: Resistencia Contable Paraguay.

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2008). *Fiscalización Tributaria.* Santa Cruz, Bolivia .

Sage. (2023). *Control Tributario*. Obtenido de https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/control-tributario/#:~:text=El%20control%20tributario%20busca%20dirigir,m%C3%A1s%20justa%20y%20eficiente%20posible.

SendPulse. (24 de marzo de 2023). *SendPulse*. Obtenido de https://sendpulse.com/latam/support/glossary/indirect-costs#:~:text=Los%20costos%20indirectos%20son%20aquellos,determinada%20etapa%20productiva%20del%20producto.

Silva, D. (1 de mayo de 2023). *Blog de Zendesk* . Obtenido de https://www.zendesk.com.mx/blog/que-es-costo-de-venta/

Soto, M. A. (2014). *Administración Tributaria.* Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.

SUNAT. (22 de Junio de 2013). *Título Preliminar del Código Tributario*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm

SUNAT. (2018). *SUNAT*. Obtenido de https://personas.sunat.gob.pe/node/106

SUNAT. (12 de abril de 2021). Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/node/162#:~:text=El%20costo%20computable%20est%C3%A1%20definido,al%20patrimonio%20de%20los%20bienes.

SUNAT. (12 de julio de 2022). *artículo 9 del Reglamento de Comprobantes de Pago.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf

SUNAT. (29 de junio de 2023). *Artículo 11 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/reglamento.html#

SUNAT. (29 de junio de 2023). *artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/reglamento.html#

SUNAT, O. (18 de agosto de 2023). *Procedimiento de fiscalización*. Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/01-procedimiento-de-fiscalizacion#:~:text=Es%20el%20procedimiento%20que%20la,por%20parte%20de%20un%20contribuyente.

Valencia Gutiérrez , A., & Vergara Moncada, R. (2010). *Cómo afrontar un proceso de fiscalización Tributaria.* Lima: Quipukamayoc.

Valencia, A. (2001). *Control Tributario.* Medellín.

Vargas, M. Y. (2019). *La Fiscalización Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018.* Lima: Repositorio Académico USMP.

Web etimología de costo. (26 de setiembre de 2023). Obtenido de Etimología de costo: https://etimologias.dechile.net/?costo#:~:text=La%20palabra%20costo%20(lo%20que,en%20consolidar%2C%20constituci%C3%B3n%2C%20contaminaci%C3%B3n.

Zendesk. (1 de Mayo de 2023). *Blog de Zendesk*. Obtenido de https://www.zendesk.com.mx/blog/que-es-costo-de-venta/

Zendesk, P. (2023). *Blog de Zendesk* . Obtenido de Costo de venta: https://www.zendesk.com.mx/blog/que-es-costo-de-venta/#:~:text=El%20costo%20de%20venta%20son,las%20operaciones%20de%20una%20empresa.

Zuazu, M. G. (2014). Medidas sociales para combatir el fraude fiscal en España. En M. G. Zuazu, *Medidas sociales para combatir el fraude fiscal en España* (págs. 1-48). España: Fundación Alternativas .

ANEXOS

Matriz de consistencia

TITULO: "FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL COSTO DE VENTAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ, LIMA, 2022"

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIONES VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema general: ¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lisma, 2022?	Objetivo general: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.	Hipótesis general: La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.	Variable independiente: Fiscalización Tributaria	Fiscalización tributaria: Es la fiscalización realizada por la Administración Tributaria, implica realizar examen y análisis en relación a la determinación de una obligación tributaria y al pago según corresponda.	D1: Procedimiento de fiscalización	1: Requerimientos 2: Cartas autorizadas de SUNAT	**Tipo de investigación:** Básica **Nivel:** Correlacional **Diseño:** No experimental-transversal **Enfoque:** Cuantitativo **Población:** 30 colaboradores de una empresa del sector automotriz.
					D2: Auditoría tributaria	3: Contingencias tributarias 4: Reportes tributarios	
					D3: Control tributario preventivo	5: Control interno 6: Gestión en una empresa del sector automotriz.	

Problema específico 1: ¿De qué manera el procedimiento de fiscalización se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022?	Objetivo específico 1: Determinar la relación entre el procedimiento de fiscalización y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.	Hipótesis específica 1: El procedimiento de fiscalización se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.	Variable dependiente: Costo de ventas	Costo de venta: Se define como el costo de producción de los bienes que son puestos a la venta durante un ejercicio contable. Se puede clasificar según los costos de ventas en una empresa del sector automotriz en: costos de ventas por el trámite de placas y el servicio de movilidad. vv	D1: Costos indirectos de fabricación	1: Trámite de placas 2: Contrato de terceros por el servicio de tramitación de placas 3: Detalle de ventas por el servicio de tramitación de placas	**Muestra:** 20 colaboradores **Técnica:** Encuesta **Instrumento:** Cuestionario
Problema específico 2: ¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022?	Objetivo específico 2: Determinar la relación entre la auditoría tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.	Hipótesis específica 2: La auditoría tributaria se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.			D2: Costos computables	4: Servicio de movilidad 5: Aplicación del principio contable de asociación costo-ingreso 6; Reglamento de comprobantes de pago	
Problema específico 3: ¿De qué manera el control tributario preventivo se relaciona con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022?	Objetivo específico 3: Determinar la relación entre el control tributario preventivo y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.	Hipótesis específica 3: El control tributario preventivo se relaciona significativamente con el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.			D3: Margen de ventas	7: Cálculo 8: Hallazgos del margen de ventas	

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION DE VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES
Variable 1: Fiscalización Tributaria	Es la fiscalización realizada por la Administración Tributaria, implica realizar examen y análisis en relación a la determinación de una obligación tributaria y al pago según corresponda. (Buiza, 2022)	D1: Procedimiento de Fiscalización	1: Requerimientos 2: Cartas autorizadas de SUNAT
		D2: Auditoría Tributaria	3: Contingencias tributarias 4: Reportes tributarios
		D3: Control Tributario Preventivo	5: Control Interno 6: Gestión en una empresa del sector automotriz
Variable 2: Costo de ventas	Se define como el costo de producción de los bienes que son puestos a la venta durante un ejercicio contable Se puede clasificar según los costos de ventas en una empresa del sector automotriz en: costos de ventas por el trámite de placas y el servicio de movilidad (Grudemi, 2018).	D1: Costos Indirectos de Fabricación	1: Trámite de placas 2: Contrato de terceros por el servicio de tramitación de placas 3: Detalle de ventas por el servicio de tramitación de placas
		D2: Costos computables	4: Servicio de movilidad 5: Aplicación del principio contable de asociación costo-ingreso 6; Reglamento de comprobantes de pago
		D3: Margen de ventas	7: Cálculo 8: Hallazgos del margen de ventas

Fuente: elaboración propia

Instrumento de recolección de datos

Instrucciones: Esta encuesta es con fines de investigación y es **anónima**. Tiene como objetivo determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el costo de ventas en una empresa del sector automotriz, Lima, 2022.

Escala	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente sí	Definitivamente sí
Valor	1	2	3	4	5

Fuente: elaboración propia

	Variable 1- Fiscalización tributaria					
N°	***Dimensión 1 – Procedimiento de fiscalización***	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si
1	Ha sido objeto de algún tipo de fiscalización por parte de SUNAT.					
2	Le emitieron Resoluciones de Determinación y Multa.					
3	Se le otorgó un plazo señalado en el Requerimiento para presentar sus descargos a las observaciones formuladas.					
4	La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios.					
5	En los Reparos determinados en el Requerimiento, se ha detallado según la Base Legal correspondiente.					
6	Es de su conocimiento que puede acogerse al Régimen de Gradualidad de sanciones, para las infracciones establecidas en el TUO del Código Tributario y normas modificatorias.					

N°	***Dimensión 2 – Auditoría tributaria***	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si
7	Indique si en su empresa es común la aplicación de una Auditoría Tributaria.					
8	Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de Reparos Tributarios.					
9	Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de pago de multas.					
10	Estaría de acuerdo en contar en su empresa con un servicio de auditoría tributaria preventiva con el fin de disminuir el porcentaje de pagos de multas.					
11	De ser el caso que su empresa pueda contar con un servicio de Auditoría Tributaria, estaría usted de acuerdo en aplicar las recomendaciones emitidas por el auditor.					
12	Cree usted que la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria en su empresa contribuirá a reducir la aplicación de los niveles de procedimientos de fiscalización de la Administración Tributaria.					

N°	*Dimensión 3 – Control Tributario preventivo*	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si
13	Toma las medidas preventivas con el fin de ajustar su actuar tributario a la normatividad vigente.					
14	Cuenta con una Cultura de Control que le permita elaborar al auditor un cronograma de actividades de Control Tributario.					
15	Construye mis propios indicadores para hacerle seguimiento a la situación tributaria.					
16	Cuenta con un programa de Control con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales.					

Variable 2- Costo de ventas						
N°	*Dimensión 1 – Costos Indirectos de Fabricación*	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si
1	Tiene conocimiento sobre los servicios adicionales que brinda la empresa como parte de la venta de vehículos a sus clientes.					
2	Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos.					
3	Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado a este.					
4	Se puede acreditar el detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa.					
N°	*Dimensión 2 – Costos computables*	Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si
5	Considera que el costo de venta movilidad tiene una relación directa con la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta.					
6	Existe correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso proveniente de la prestación del servicio de mantenimiento.					
7	Se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas sí cumple con el principio asociación exigido por la Administración Tributaria.					

Juicio de expertos

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FICHA DE INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:
"FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL COSTO DE VENTAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ, LIMA, 2022"

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto: Blanco Ayala Luis Fernando
1.2. Grado académico: Doctor
1.3. Cargo e institución donde labora: Docente Metodología de la Investigación UNMSM
1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
1.5. Autor del instrumento: Natalia Solange Arroyo Mejia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICACADORES	CRITERIOS	Excelente 81-100%	Muy buena 61-80%	Buena 41-60%	Mejorable 21-40%	Deficiente 0-20%
1. Claridad	Lenguaje claro, preciso, sintáctica y semántica son adecuadas.	X				
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	X				
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología	X				
4. Organización	Existe una organización lógica	X				
5. Suficiencia	Comprende los ítems en cantidad y calidad para obtener la medición	X				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias de la investigación	X				
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-	X				

	científicos de la investigación					
8. Coherencia	Alineamiento de variables, dimensiones e indicadores	X				
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico	X				
10. Pertinencia	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.	X				

III. OPINIÓN CUALITATIVA

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%

Lugar y fecha: 17/09/2023

Firma del experto

DNI: Celular:

Titulo: "FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL COSTO DE VENTAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ, LIMA, 2022"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1:

"FISCALIZACION TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Procedimiento de fiscalización		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Ha sido objeto de algún tipo de fiscalización por parte de SUNAT?	X						
2	¿Le emitieron Resoluciones de Determinación y Multa?	X						
3	¿Se le otorgó un plazo señalado en el Requerimiento para presentar sus descargos a las observaciones formuladas??	X						
4	¿La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios?	X						
5	¿En los Reparos determinados en el Requerimiento, se ha detallado según la Base Legal que le corresponde?	X						
6	¿Es de su conocimiento que puede acogerse al Régimen de Gradualidad de sanciones, para las infracciones establecidas en el TUO del Código Tributario y normas modificatorias?	X						
DIMENSIÓN 2: Auditoría tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿En la empresa es común la aplicación de una Auditoría Tributaria?	X						
8	¿Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de Reparos Tributarios?	X						
9	¿Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de pago de multa?	X						
10	¿Estaría de acuerdo en contar en su empresa con un servicio de auditoría tributaria preventiva con el fin de disminuir el porcentaje de pagos de multas?	X						
11	¿De ser el caso que su empresa pueda contar con un servicio de Auditoría Tributaria, estaría usted de acuerdo en aplicar las recomendaciones emitidas por el auditor?	X						
12	¿Cree usted que la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria en su empresa contribuirá a reducir la aplicación de los niveles de procedimientos de fiscalización de la Administración Tributaria?	X						
DIMENSIÓN 3: Control Tributario preventivo		Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cree usted que toma las medidas preventivas con el fin de ajustar su actuar tributario a la normatividad vigente?	X						
12	¿Cuenta con una cultura de Control que le permita elaborar al auditor un cronograma de actividades de Control Tributario?	X						
13	¿Construye sus propios indicadores para hacerle seguimiento a la situación tributaria?	X						
14	¿Cuenta con un programa de Control con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales?	X						

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2:

"COSTO DE VENTAS"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Costos Indirectos de Fabricación		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tiene conocimiento sobre los servicios adicionales que brinda la empresa como parte de la venta de vehículos a sus clientes?	X						
2	¿Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos?	X						
3	¿Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado a este?	X						
4	¿Se puede acreditar el detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa?	X						
DIMENSIÓN 2: Costos computables		Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Considera que el costo de venta movilidad tiene una relación directa con la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta?	X						
6	¿Existe correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso proveniente de la prestación del servicio de mantenimiento?	X						
7	¿Se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas sí cumple con el principio asociación exigido por la Administración Tributaria?	X						

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [** X **]** **No aplicable [** **]**

Apellidos y nombres del juez validador: Blanco Ayala Luis Fernando **DNI:** 31731346

Especialidad del validador: Mg. Educ.

17 de 05 del 2023

1 **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del experto informan

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL COSTO DE VENTAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ, LIMA, 2022"

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto: CAMUS GRAHAM, DANTE JULIAN
1.2. Grado académico: MAGISTER EN CONTABILIDAD MENCION EN TRIBUTACION
1.3. Cargo e institución donde labora: DOCENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION - UNMSM
1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
1.5. Autor del instrumento: Natalia Solange Arroyo Mejia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICACADORES	CRITERIOS	Excelente 81-100%	Muy buena 61-80%	Buena 41-60%	Mejorable 21-40%	Deficiente 0-20%
1. Claridad	Lenguaje claro, preciso, sintáctica y semántica son adecuadas.	X				
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	X				
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología	X				
4. Organización	Existe una organización lógica	X				
5. Suficiencia	Comprende los ítems en cantidad y calidad para obtener la medición	X				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las	X				

	estrategias de la investigación					
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos de la investigación	X				
8. Coherencia	Alineamiento de variables, dimensiones e indicadores	X				
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico	X				
10. Pertinencia	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.	X				

III. OPINIÓN CUALITATIVA

Le encuentro pertinencia en las preguntas

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

(Sí) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85%

Lugar y fecha: Lima, 28/08/2023



Firma del experto

DNI: 07940355 Celular: 954-531-979

Título: "FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL COSTO DE VENTAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ, LIMA, 2022"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1:

"FISCALIZACION TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Procedimiento de fiscalización		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Ha sido objeto de algún tipo de fiscalización por parte de SUNAT?	X						
2	¿Le emitieron Resoluciones de Determinación y Multa?	X						
3	¿Se le otorgó un plazo señalado en el Requerimiento para presentar sus descargos a las observaciones formuladas??	X						
4	¿La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios?	X						
5	¿En los Reparos determinados en el Requerimiento, se ha detallado según la Base Legal que le corresponde?	X						
6	¿Es de su conocimiento que puede acogerse al Régimen de Gradualidad de sanciones, para las infracciones establecidas en el TUO del Código Tributario y normas modificatorias?	X						
DIMENSIÓN 2: Auditoria tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿En la empresa es común la aplicación de una Auditoría Tributaria?	X						
8	¿Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de Reparos Tributarios?	X						
9	¿Cree usted que la aplicación de una Auditoría Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de pago de multa?	X						
10	¿Estaría de acuerdo en contar en su empresa con un servicio de auditoría tributaria preventiva con el fin de disminuir el porcentaje de pagos de multas?	X						
11	¿De ser el caso que su empresa pueda contar con un servicio de Auditoría Tributaria, estaría usted de acuerdo en aplicar las recomendaciones emitidas por el auditor?	X						
12	¿Cree usted que la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Tributaria en su empresa contribuirá a reducir la aplicación de los niveles de procedimientos de fiscalización de la Administración Tributaria?	X						
DIMENSIÓN 3: Control Tributario preventivo		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
13	¿Cree usted que toma las medidas preventivas con el fin de ajustar su actuar tributario a la normatividad vigente?	X						
14	¿Cuenta con una cultura de Control que le permita elaborar al auditor un cronograma de actividades de Control Tributario?	X						
15	¿Construye sus propios indicadores para hacerle seguimiento a la situación tributaria?	X						
16	¿Cuenta con un programa de Control con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales?	X						

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2:

"COSTO DE VENTAS"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Costos Indirectos de Fabricación		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Tiene conocimiento sobre los servicios adicionales que brinda la empresa como parte de la venta de vehículos a sus clientes?	X						
2	¿Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos?	X						
3	¿Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado a este?	X						
4	¿Se puede acreditar el detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa?	X						
DIMENSIÓN 2: Costos computables		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera que el costo de venta movilidad tiene una relación directa con la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta?	X						
6	¿Existe correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso proveniente de la prestación del servicio de mantenimiento?	X						
7	¿Se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas si cumple con el principio asociación exigido por la Administración Tributaria?	X						

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: _____ **CAMUS GRAHAM, DANTE JULIAN** _____ **DNI:** __07940355_____

Especialidad del validador: _____**TRIBUTACIÓN**_____

_____28_____ **de** _**AGOSTO**_____ **del 2023**

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



_____

Firma del experto

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL COSTO DE VENTAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ, LIMA, 2022"

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto: AGUILAR ESPINOZA HENRY
1.2. Grado académico: MAGISTER
1.3. Cargo e institución donde labora: ATC CONSULTORES
1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
1.5. Autor del instrumento: Natalia Solange Arroyo Mejia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICACADORES	CRITERIOS	Excelente 81-100%	Muy buena 61-80%	Buena 41-60%	Mejorable 21-40%	Deficiente 0-20%
1. Claridad	Lenguaje claro, preciso, sintáctica y semántica son adecuadas.		X			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables		X			
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología		X			
4. Organización	Existe una organización lógica		X			
5. Suficiencia	Comprende los ítems en cantidad y calidad para obtener la medición		X			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias de la investigación		X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-		X			

	científicos de la investigación					
8. Coherencia	Alineamiento de variables, dimensiones e indicadores		X			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico		X			
10. Pertinencia	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.		X			

III. OPINIÓN CUALITATIVA

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80%

Lugar y fecha: LIMA 03 DE OCTUBRE DE 2023



Firma del experto

DNI: 40665089 Celular: 980774139

Título: "FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL COSTO DE VENTAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ, LIMA, 2022"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1:

"FISCALIZACION TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Procedimiento de fiscalización		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Ha sido objeto de algún tipo de fiscalización por parte de SUNAT?	X						
2	¿Le emitieron Resoluciones de Determinación y Multa?	X						
3	¿Se le otorgó un plazo señalado en el Requerimiento para presentar sus descargos a las observaciones formuladas??	X						
4	¿La empresa ha sido detectada por Reparos Tributarios?	X						
5	¿En los Reparos determinados en el Requerimiento, se ha detallado según la Base Legal que le corresponde?	X						
6	¿Es de su conocimiento que puede acogerse al Régimen de Gradualidad de sanciones, para las infracciones establecidas en el TUO del Código Tributario y normas modificatorias?	X						
DIMENSIÓN 2: Auditoria tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿En la empresa es común la aplicación de una Auditoria Tributaria?	X						
8	¿Cree usted que la aplicación de una Auditoria Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de Reparos Tributarios?	X						
9	¿Cree usted que la aplicación de una Auditoria Tributaria contribuiría a disminuir el porcentaje de pago de multa?	X						
10	¿Estaría de acuerdo en contar en su empresa con un servicio de auditoria tributaria preventiva con el fin de disminuir el porcentaje de pagos de multas?	X						
11	¿De ser el caso que su empresa pueda contar con un servicio de Auditoria Tributaria, estaría usted de acuerdo en aplicar las recomendaciones emitidas por el auditor?	X						
12	¿Cree usted que la implementación de las recomendaciones de la Auditoria Tributaria en su empresa contribuirá a reducir la aplicación de los niveles de procedimientos de fiscalización de la Administración Tributaria?	X						
DIMENSIÓN 3: Control Tributario preventivo		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
13	¿Cree usted que toma las medidas preventivas con el fin de ajustar su actuar tributario a la normatividad vigente?	X						
14	¿Cuenta con una cultura de Control que le permita elaborar al auditor un cronograma de actividades de Control Tributario?	X						
15	¿Construye sus propios indicadores para hacerle seguimiento a la situación tributaria?	X						
16	¿Cuenta con un programa de Control con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales?	X						

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2:

"COSTO DE VENTAS"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Costos Indirectos de Fabricación		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Tiene conocimiento sobre los servicios adicionales que brinda la empresa como parte de la venta de vehículos a sus clientes?	X						
2	¿Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos?	X						
3	¿Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado a este?	X						
4	¿Se puede acreditar el detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa?	X						
DIMENSIÓN 2: Costos computables		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera que el costo de venta movilidad tiene una relación directa con la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta?	X						
6	¿Existe correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso proveniente de la prestación del servicio de mantenimiento?	X						
7	¿Se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas si cumple con el principio asociación exigido por la Administración Tributaria?	X						

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: _____**HENRY AGUILAR ESPINOZA**_____ **DNI:** __**40665089**_____

Especialidad del validador: _____**TRIBUTACIÓN**_____

_____**03**_____ **de** _**OCTUBRE**_____ **del 2023**

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



_____

Firma del experto

Datos estadísticos SPSS

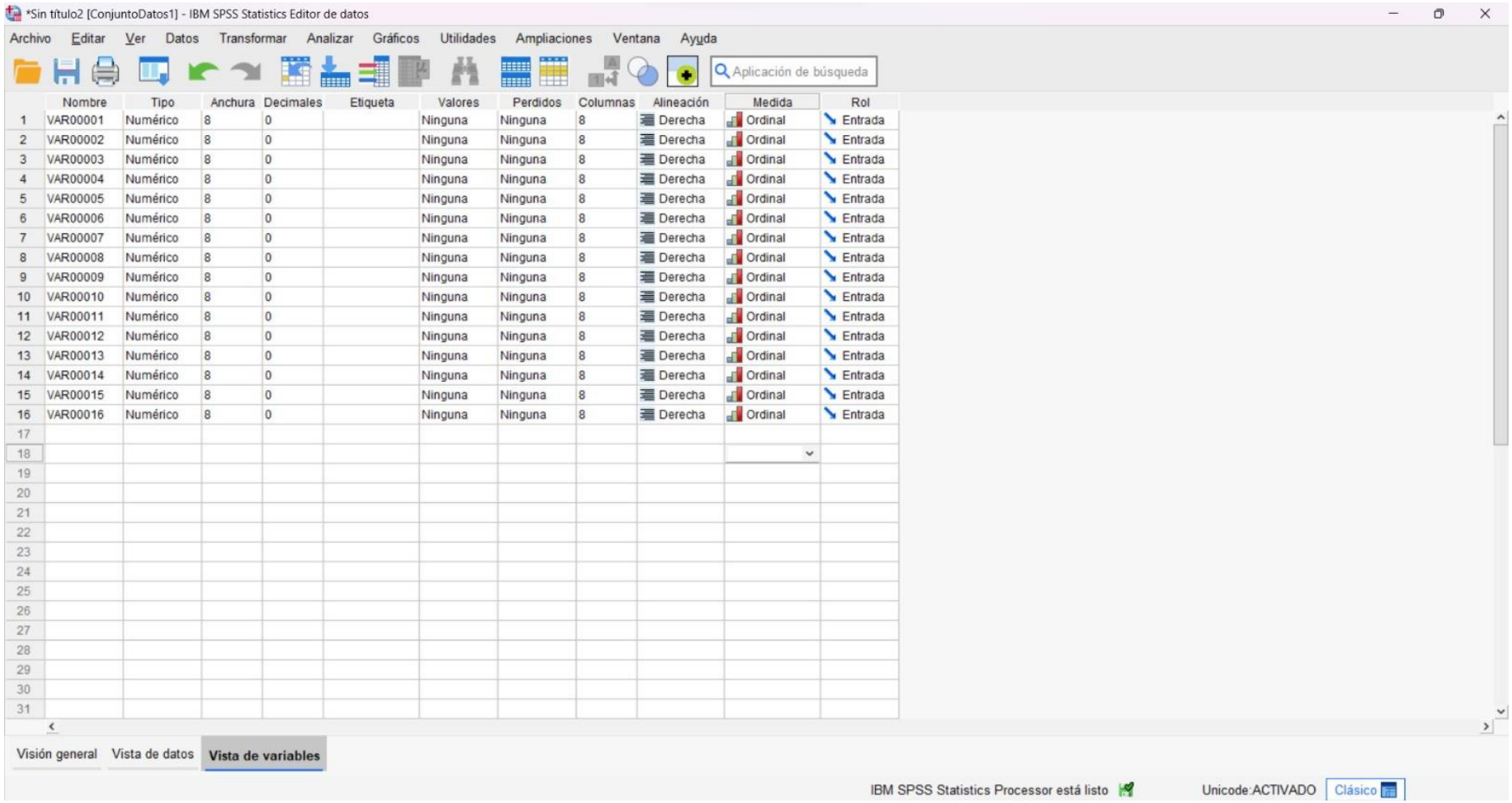

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VAR00001	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	VAR00002	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	VAR00003	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	VAR00004	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	VAR00005	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	VAR00006	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	VAR00007	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	VAR00008	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	VAR00009	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	VAR00010	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	VAR00011	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	VAR00012	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	VAR00013	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	VAR00014	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	VAR00015	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	VAR00016	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											

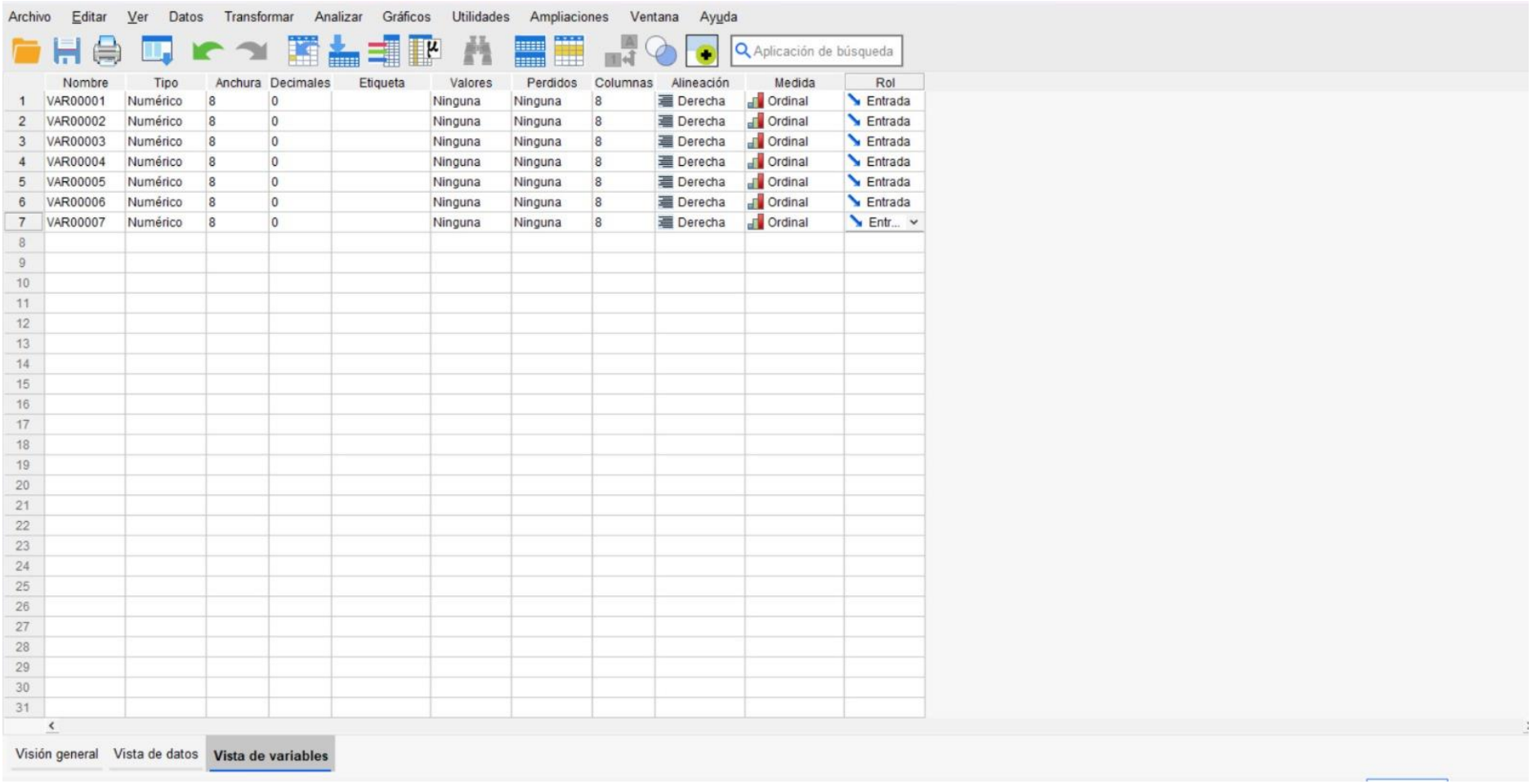

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VAR00001	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	VAR00002	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	VAR00003	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	VAR00004	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	VAR00005	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	VAR00006	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	VAR00007	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entr...
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											

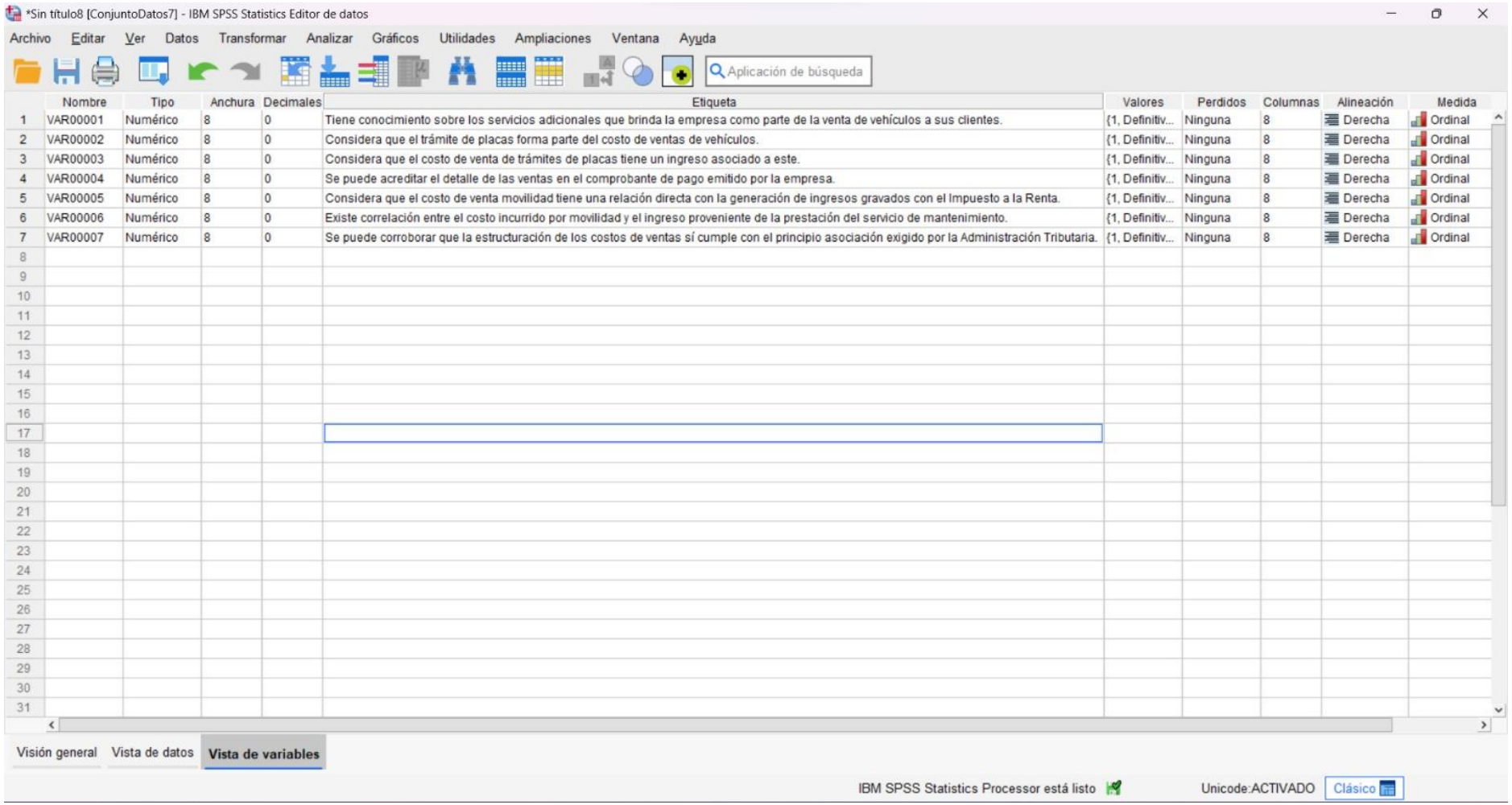

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida
1	VAR00001	Numérico	8	0	Tiene conocimiento sobre los servicios adicionales que brinda la empresa como parte de la venta de vehículos a sus clientes.	{1, Definitiv...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal
2	VAR00002	Numérico	8	0	Considera que el trámite de placas forma parte del costo de ventas de vehículos.	{1, Definitiv...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal
3	VAR00003	Numérico	8	0	Considera que el costo de venta de trámites de placas tiene un ingreso asociado a este.	{1, Definitiv...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal
4	VAR00004	Numérico	8	0	Se puede acreditar el detalle de las ventas en el comprobante de pago emitido por la empresa.	{1, Definitiv...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal
5	VAR00005	Numérico	8	0	Considera que el costo de venta movilidad tiene una relación directa con la generación de ingresos gravados con el Impuesto a la Renta.	{1, Definitiv...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal
6	VAR00006	Numérico	8	0	Existe correlación entre el costo incurrido por movilidad y el ingreso proveniente de la prestación del servicio de mantenimiento.	{1, Definitiv...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal
7	VAR00007	Numérico	8	0	Se puede corroborar que la estructuración de los costos de ventas sí cumple con el principio asociación exigido por la Administración Tributaria.	{1, Definitiv...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										